



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL
DÍA 1 DE MARZO DE 2.012.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Paniagua Molina. PSOE.

Concejales

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

D. Antonio Espino Navarro. IU-LV-CA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

Dña. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Don Miguel Fernández Barbero. PP.

No asisten (con excusa)

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

Interventora

Doña Juana María Luque Jiménez

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación inicial, si procede, del proyecto de Presupuesto General Consolidado para el año 2.012.

2.- Dar cuenta de los reparos formulados por la Intervención Municipal durante el año 2.011.

3.- Aprobación si procede del reconocimiento extrajudicial plenario 1/2012.

4.- Resolución del Recurso de Reposición interpuesto por la UTE Jiménez y Carmona S.A. y Construcciones y Servicios Frontevilla S.A., contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el punto cuarto del orden del día (“Resolución del procedimiento de incautación de la garantía provisional prestada por la UTE JÍCARSA-FRONTREVILLA en el contrato de obras “Adecuación urbana, acondicionamiento y mejora de la travesía N-331 en Aguilar de la

Frontera”) de la sesión correspondiente al día 4 de abril de 2011.

5.- Incoación de expediente sancionador contra la empresa concesionaria del servicio de ayuda a domicilio (Aguilar a Domicilio, S.L.) por incumplimiento de las condiciones del contrato con vigencia mayo-octubre/2011.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

6.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y siete minutos del día uno de marzo de dos mil doce, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, así como la Sra. Interventora de Fondos, asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO PARA EL AÑO 2.012.

Tomó la palabra el Portavoz del PP Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que una vez más tenemos ante nosotros el punto y el debate más importante de cada año en nuestro Ayuntamiento, pero en esta ocasión y para nuestro grupo y para este portavoz, con una agradable sensación.

Decimos esto, puesto que a pesar de las horas y reuniones mantenidas a este respecto a nivel de grupo, hemos tenido a su vez casi tantas los portavoces de la oposición con el grupo de gobierno para llegar a consensos válidos para poder establecer unos presupuestos que no disgustases a una gran mayoría.

Esto habla de antemano de la disposición que el grupo de gobierno ha querido tener en cuanto a la redacción conjunta de dichos presupuestos.

Dicho esto, también quiero decir que en esta ocasión, no han tenido más remedio que tener muy en cuenta, las propuestas que desde los grupos de la oposición han realizado para que sean incluidas en dichos presupuestos, ya que en la democracia, y teniendo en cuenta la correlación de fuerzas políticas y de voto que tenemos hoy en nuestro Ayuntamiento, hacen posible, que esto que acabo de decir, tenga todo el sentido del mundo.

Desde el Grupo Popular, decir que, hemos visto en estos presupuestos, una falta o casi nula predisposición a bajar el gasto corriente en la medida de lo posible por parte del Grupo de Gobierno. Nos referimos con esto, a que aparecen en estos presupuestos, partidas que, o se calcan de un ejercicio a otro y que se trasladan al presente ejercicio casi sin detenerse a mirar si en ellas se podría ajustar más el gasto para poder bajarlas.

Ponemos por ejemplos, el gasto telefónico global y general del presente presupuesto que asciende en total a más de 119.000 € o el de postales y franqueos que asciende a un total aproximado de más de 35.900 € o el de energía eléctrica, que se eleva allá por encima de los 335.000 € o el de protocolo, con más de 12.000 €

No decimos Sr. Alcalde, en este caso, que el gasto no se haya producido en realidad, decimos con esto, y ya va siendo reiterativo su denuncia por parte de los portavoces del Grupo Popular, que se demuestra que se está haciendo poco, por hacer los deberes de austeridad por parte su gobierno, porque utilizando hoy por hoy las nuevas tecnologías existentes en el mercado, se podría llegar a bajar dichos gastos hasta un punto que a buen seguro les sorprendería, y de esta manera estaríamos contribuyendo a la austeridad presupuestaria que se está exigiendo a todas y cada una de las instituciones, incluido en este caso nuestro Ayuntamiento.

Tenemos que apuntar también que el Partido Popular, ha consensuado con todos los grupos, algunas propuestas que han llevado a determinar que algunas partidas no tengas más gasto de lo necesario, y que otras no incrementaran el gasto basando este en un interés casi particular, y que tal y como han quedado, a nuestro modo de ver, seguramente funcionarían perfectamente.

Se da por primera vez cabida en estos presupuestos, partidas nuevas en Pro de la creación de empleo, con la aparición del Plan Local de Empleo, que ya fue votado en un pleno anterior y que el PP se abstuvo en su votación hasta conocer por parte de la Intervención de este Ayuntamiento la dotación económica que se pudiera destinar a esta partida presupuestaria, siendo incluida en esta ocasión, creemos, con una cantidad suficiente e importante, que aunque no remediará los problemas que de la falta de trabajo y crisis están padeciendo muchos aguilarenses, si vendrá a paliar en la medida de lo posible algunos dramas de esta índole que tenemos en nuestra localidad.

Por lo demás, decirles que el P. P. actuará en este punto a la hora de su voto, con la coherencia que ha venido trasladando a los presupuestos en anteriores ejercicios.

Tomó la palabra el Portavoz del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó en Primer lugar, agradecer y reconocer el trabajo y la profesionalidad del equipo técnico de Intervención, para llevar a cabo el cuadro de las distintas partidas de este presupuesto, pues técnicamente, tanto los presupuestos, como las explicaciones, que a nuestras dudas se nos han dado, han quedado perfectamente realizados y solventadas, de forma que es un imperativo el que, lo primero que diga el Partido Andalucista en esta intervención sea, manifestar ese agradecimiento y ese reconocimiento.

En segundo lugar, manifestarles, que el Partido Andalucista, es un partido que durante años, viene siendo, lo más realista posible, siendo consecuente, no solo con su labor de oposición, sino con los intereses de los ciudadanos de Aguilar de la Frontera y con la labor y la responsabilidad del Equipo de Gobierno, en cada uno de los distintos mandatos de los últimos años.

Ciñéndonos a esa realidad, a la que nos referimos y haciendo honor a la verdad, a la sensatez y a la honestidad, que procuramos que caracterice al Partido Andalucista, hemos de reconocer, que este año, por las circunstancias que concurren, dado el gobierno en clara minoría del PSOE, han sido mas las reuniones, imaginamos que para adecuar los presupuestos al reparto de poder en la corporación y a un posible consenso, pero realmente, nada de esto ha ocurrido, pues se han admitido todas las

propuestas de un grupo sin objeción alguna y sin embargo, se han puesto reparos a todas las que han venido del resto de grupos, entre los que se encuentra el Partido Andalucista, si bien para callarnos o conformarnos nos han registrado limosnas en algunas de las partidas propuestas, que ni denotan un firme compromiso por parte del equipo de gobierno de realizarlas, ni satisfacen el compromiso que el Partido Andalucista cree tener con los ciudadanos de Aguilar de la Frontera. Tampoco el tiempo dado para este año ha sido el necesario, pues solo hemos tenido poco mas de veinte días, ya que el primer documento, el borrador del Presupuesto Municipal para el 2012, nos lo envió el Sr. Alcalde, el día 7 de febrero, llegando a nuestras manos el día 8 de febrero, a sabiendas de que este pleno tendría que haber sido el jueves pasado, día 23, con lo que hubiésemos tenido solo 15 días. En fin, el pleno se atrasa una semana y al día de hoy llevamos poco mas de veinte días, para poder estudiar en profundidad, analizando partida a partida, las distintas cuentas presupuestadas. Fue el 13 de febrero, (faltan aún 12 días para que haga un mes), cuando tuvimos la primera reunión para tratar este tema y hace tan solo cuatro días, el lunes de esta misma semana en la Comisión Informativa General, con un día festivo tan importante para nosotros, como es el Día de Andalucía, de por medio, cuando se nos entregó el tocho completo, en donde ya venía la memoria de alcaldía, que es donde denotamos los compromisos y las voluntades.

Esto solo quiere decir, que queda muy distante, pero que muy distante, la concepción que el Partido Andalucista, tiene de lo que debe ser la preparación política de unos presupuestos consensuados, participativos cien por cien, explicados, estudiados y realizados por áreas o delegaciones, debatidos en foros donde tengan participación las asociaciones de vecinos, las culturales, las deportivas, en definitiva, los ciudadanos de Aguilar de la Frontera y mucho más, cuando los representantes de los ciudadanos son una clara y amplia mayoría en la oposición. Tenemos que aprender a negociar, a repartir proporcionalmente a la representación obtenida, en definitiva a consensuar propuestas, programas y voluntades, nosotros entendemos que eso es lo que ha querido el pueblo con el reparto obtenido. El Partido Andalucista, sigue pensando lo mismo que el día de las últimas elecciones municipales, Aguilar de la Frontera, necesita un gobierno de concentración de todos los grupos políticos, para salir adelante, y seguimos ofreciendo nuestra voluntad y nuestro compromiso para que esto sea una realidad, por bien de Aguilar de la Frontera.

Entrando en el presupuesto en si, decirle Sr. Alcalde, sobre el Capítulo 1, que el Partido Andalucista, entiende que al prestar el Ayuntamiento cada vez menos servicios, hay que alegrarse y lo considera razonable que el capítulo de personal, este año baje un 0.28 % y se alegra de ciertas regulaciones en este tema, mucho más, cuando alguna de ellas, dan cumplimiento al compromiso adquirido por el Ayuntamiento en el Convenio.

Advertirle sin embargo, Sr. Alcalde, que este capítulo, que el año pasado representaba el 61.09 % y este año el 60.81 % del total de gastos corrientes, aun habiendo disminuido ese 0.28 %, sigue siendo un porcentaje muy alto, que precisa el compromiso de todos para la realización de una reestructuración de la plantilla de personal, por que como ya le advertí en años anteriores, lo que, con mucho esfuerzo,

este año se ha podido cuadrar, en años venideros con las previsiones existentes, puede ser un fuerte dolor de cabeza. Le recomiendo que empiece a poner remedio a éste cuanto antes.

Sobre el Capítulo 2, gastos corrientes, decir que dada la situación que vivimos, el año pasado el Partido Andalucista no admitió como buena la subida del 8.57 %. Este año, nos alegramos enormemente de que se produzca una bajada, aunque sea tan solo del 0.21 %. Esperamos que el equipo de Gobierno, consiga reducir algunos gastos, como el de consumo eléctrico, por lo que volvemos a reiterarle que se hace improrrogable un estudio exhaustivo para reducir la partida de gastos corrientes.

En el Capítulo 6, yo le decía el año pasado Sr. Alcalde, que nos alegrábamos de que este capítulo aumentara en 222.748'23 € nada menos que un 32.71 %, aunque seguía sin ser una prioridad para el equipo de Gobierno, hacer, al menos, el proyecto de la Residencia Municipal de Ancianos. Ya sabíamos que para Ustedes no era una prioridad y que presupuestaban una vivienda tutelada, que por cierto al día de hoy, aún sigue sin funcionar, pero el Partido Andalucista lo tenía y lo tiene como una acuciante prioridad. Una prioridad para las personas que necesitan, y que en un futuro necesitaremos, este servicio, así como para las personas que trabajan y que en un futuro podrían trabajar en la misma. También le decía el año pasado que nos gustaría que en este capítulo hubiese sido mayor la partida para la casa de la juventud, o que se contaran inversiones para el ensanchamiento de la calle Cronistas de Aguilar en su conexión con calle Calvario y calle Ancha, para el arreglo de la continuación de la calle Fuentecitas, hasta el camino del cementerio, la segunda fase de la calle La Tercia, otros caminos rurales, etc., etc., pero también entendíamos que había solo lo que había y con ello se jugaba dependiendo de las distintas voluntades de quien gobierna. Pero eso este año ha cambiado y mucho, por dos motivos principalmente. Primero por que se ha disminuido en un 13.54 % el importe destinado a inversiones reales y segundo, por que las voluntades políticas o la correlación de fuerzas políticas ha cambiado.

Sobre el capítulo 8, recordarle Sr. Alcalde, como Usted ya sabe, que el Partido Andalucista no esta de acuerdo con ese aumento del 426.09 % que supone la inclusión de 50.000'00 € para la adquisición de acciones del Parque Agroalimentario, si al menos la Junta de Andalucía, no aporta la cantidad necesaria para que la proporción accionarial siga siendo la que es.

El Partido Andalucista, un año más, lamenta enormemente, que prácticamente toda mi intervención sea muy parecida a la del año pasado, pero lamentablemente poco ha cambiado la gestión de este gobierno socialista. Y por primera vez, voy a utilizar la palabra “continuismo” en mi intervención de presupuestos, sin que con ello, esa palabra se pueda entender, como una valoración positiva o negativa, solo como una observación. Una observación que otros grupos, otros años, si han utilizado y mucho, además con fuertes rasgo de negatividad en ella, llegando a ser incluso un argumento descalificativo o de voto en contra. El Partido Andalucista observa en este presupuesto un continuismo de los anteriores.

Sobre los ingresos, atendiendo a la explicación dada por la Sra. Interventora, entendemos que se han previsto con arreglo a los realizados en el año 2011 más una

razonable previsión de variación, que como agradable sorpresa o como prueba de la sensatez y prudencia de los servicios técnicos de intervención, en el anterior presupuesto, suponen un incremento del 0.32 %, algo muy de agradecer en los tiempos de crisis económica que lamentablemente atravesamos.

En estos presupuestos, de nuevo, no se recogen las grandes propuestas del Partido Andalucista, que además, fueron nuestro compromiso de gobierno en 2011, con los ciudadanos de Aguilar de la Frontera.

Se nos recogen, pero de forma lastimera y muy poco comprometida, 5.000 € para el proyecto de construcción de la Residencia Municipal de Ancianos y 10.127'43 € para el proyecto de demolición de la misma, algo que para el Partido Andalucista era innegociable y que por lo menos, por ver la voluntad política pedíamos 20.000 € a sabiendas de que era poco, aunque eso sí, se ha disminuido en 10.000 € la partida de Proyectos técnicos de urbanismo y en 15.000 € la partida de Estudios y trabajos técnicos, pero de ahí no se ha aportado nada a nuestra petición.

No se nos recogen, 40.000 € que pedíamos para la reparación de los tejados de los edificios municipales, algo para lo que el alcalde, supuestamente en el Plan Local de Empleo, destina solo 20.000 €, aunque en su propuesta inicial si destinaban los 40.000 € pero luego los suplió para conceder propuestas a otros grupos.

No se nos recoge el aumento de la partida para el Programa de arreglo de caminos rurales. Pedíamos 20.000 € y nos lo dejan en 1.000 €, eso sí, disminuyen en 10.000 € el gasto en conservación de las vías públicas y 10.000 € en la de reposición del pavimento en las vías públicas, pero el Partido Andalucista no tiene ni la certeza ni el compromiso de que estos gastos vayan reflejados como proyectos del Plan Local de Empleo y para nosotros es acuciante destinar mas partida al arreglo de los caminos rurales.

Destina al Plan Local de Empleo, aprobado por todos los grupos con la excepción del PSOE, 166.000 €, que están muy bien, pero que en realidad no son ni siquiera el importe que recibe de más este año, como ingreso por la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos, que según el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, supone un ingreso para este ayuntamiento de 174.198'08 €. Condicionando además que parte del dinero destinado al Plan Local de Empleo, se ha de emplear en las partidas que antes les he mencionado que han disminuido, o por ejemplo 12.000 € de ellos, a cubrir los mismos que se han disminuido en Conservación y Reparación de Edificios Escolares. A este Plan Local de Empleo no han sido destinados ni siquiera los 169.128'58 € que vamos a pedir de préstamo y con los que en primera instancia, parecía contentarnos el alcalde al dejarnos que los repartiéramos según las voluntades políticas del resto de grupos. Pero aún es peor, que no podamos aprobar este presupuesto por que la partida destinada a este Plan Local de Empleo, que algunos venderemos electoralmente como el mayor de los logros jamás conseguido, no sabemos ni a que va ha ser destinado. El Partido Andalucista no puede votar a favor de estos presupuestos, por que ni sabe, ni tiene la certeza, ni el compromiso, por parte de nadie, de que con el Plan Local de Empleo, se vayan a cubrir propuestas y proyectos del Partido Andalucista. El destino de estas partidas, como otras de vital importancia,

como la emergencia social, la creación de vivienda, hoy en día, por el escenario político, social y económico en el que nos encontramos, ya tenían que estar definidas, consensuadas, acordadas y esto garantizaría la representación de todos los grupos de este pleno y de sus propuestas y programas en las futuras actuaciones, así como garantizaría la aprobación de estos presupuestos por unanimidad.

No se recogen, ni la solución al problema de los aparcamientos, ni la cobertura total de las plazas necesarias de la Policía Local, ni el reajuste del organigrama de funcionamiento del Ayuntamiento, ni la solución a los grandes problemas del tráfico, ni la verdadera apuesta por la consecución de una mejor y más rápida solución a los problemas urbanísticos, etc. etc.

Se nos han ofrecido los presupuestos, como ya he dicho al principio, hace poco mas de 20 días, y nos gustaría haberlos tenido antes para poder estudiarlos más en profundidad, haberlos hecho mas participativos y haber podido hacer alguna aportación más, adecuándolos, a las necesidades que políticamente, el Partido Andalucista entiende que faltan por cubrir en este presupuesto.

De nuevo, el Partido Andalucista, se pone a disposición del equipo de gobierno para trabajar en la línea en la que nosotros entendemos unos presupuestos, en la línea en la que cualquier ciudadano participe en su elaboración.

Hemos llegado a consensos en algunos de los capítulos y hemos aportado y participado dentro de las posibilidades que se nos han dado y en cuantas propuestas se nos han aceptado.

Podíamos seguir toda la noche, poniendo ejemplos, que nos demuestren que no son los presupuestos que el Partido Andalucista quiere para Aguilar de la Frontera y que por eso no los podemos votar a favor, pero no se trata de eso, se trata de que el Partido Andalucista siempre ha defendido unos presupuestos participativos que reflejen lo que los ciudadanos demandan.

Y termino mi intervención, como llevo haciéndolo estos cinco años, diciéndoles que son los ciudadanos los que llenan de euros las partidas de los capítulos de ingresos, por eso, el Partido Andalucista entiende que debemos dejar, que sean los propios ciudadanos, los que decidan o aconsejen, cómo y en que los gastamos.

Tomó la palabra el Portavoz de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que comenzó diciendo que para Izquierda Unida el debate presupuestario del 2012 viene condicionado claramente por dos factores determinantes a la hora de posicionarnos sobre el mismo, ya que entendemos que éstos deberían haber marcado la línea a seguir en la política municipal durante el presente año.

Por un lado nos encontramos con un ingreso extraordinario de 174. 000 euros, 35 millones de las antiguas pesetas, que le han sido saqueados a los ciudadanos de Aguilar por la imposición de la subida de 10% en la contribución urbana decretada por el PP nada más llegar al Gobierno de la Nación. Una drástica subida que agrava aún más la ya de por sí dramática situación económica y social que sufren los miles de parados que tienen nuestro pueblo.

Muy poco tiempo ha necesitado la Derecha para quitarse la careta y mostrar sus verdaderas intenciones en política económica. Y lo han hecho sin sonrojarse siquiera después de haber prometido por activa y pasiva, que no sólo que no subirían los impuestos, sino que los bajarían si llegaban a gobernar (como se ha comprobado todo era mentira). Además de con la desproporcionada subida del Ibi, el PP se ha estrenado en los Ayuntamientos imponiendo una ley de estabilidad presupuestaria que ha arrebatado la libertad de acción de las Corporaciones Locales, impidiéndoles dotarse de los recursos necesarios para atender las carencias más urgentes que tienen las familias que están sufriendo la lacra del paro.

Una ley injusta que no distingue entre pedir préstamos para malgastar dineros en obras faraónicas, o permitir a los Ayuntamientos la posibilidad habilitar recursos a través de créditos para hacer frente a la penuria que padecen muchos de sus vecinos, y que sin duda recurrirán a los alcaldes de turno, antes que al presidente del gobierno para que los socorra.

Por eso, para Izquierda Unida la prioridad de este presupuesto era devolverle a los ciudadanos de Aguilar esos 35 millones de pesetas, y como no lo podemos ejecutar dejando de cobrar la subida, pretendíamos hacerlo de la forma más beneficiosa para el conjunto de la población, como era invirtiendo toda esa cantidad, y parte de los 219.000 euros, más de 40 millones de pesetas del préstamo solicitado para la amortización de intereses, en pequeñas obras que solucionen muchas de las problemáticas planteadas por los ciudadanos, obras que al realizarse por administración darían muchos jornales y algún respiro a numerosos parados de nuestro pueblo.

Por ello, desde Izquierda Unida propusimos al alcalde el que se priorizara sobre cualquier otro gasto voluntario el poner en marcha un plan especial de inversiones y empleo dotado con 400.000 euros para el Presupuesto del 2012, marcando como objetivo prioritario el dar el máximo de jornales a los parados de Aguilar, y que dicha inversión se rentabilizase socialmente, es decir, que el trabajo a realizar no fuese limpiar cunetas, sino acometer pequeñas obras de mejora en los servicios y mobiliario urbano.

En un intento de llegar a un consenso, rebajamos incluso dicha cantidad al mínimo que según nuestro criterio debería ser de 250.000 Euros, ya que existen recursos suficientes en el presupuesto para dotar sobradamente dicha cuantía, si se sigue el criterio de reducir partidas y gastos que para nosotros, ante la gravedad de la situación, son secundarios por el estado de exclusión social que sufren muchas familias de Aguilar.

El equipo de gobierno no ha sido receptivo a esta petición, ni a otras que les hemos hecho, que para nosotros son fundamentales también en una política de creación de empleo y riqueza, como es el apoyar de manera decidida al único sector económico del pueblo que puede generar empleo directo como es el comercio local, para cuya promoción habíamos solicitado una partida de 20.000 euros, ni tampoco han sido aceptadas nuestras propuestas de dotar una partida para limpiar y desescombrar el antiguo campo de fútbol Juan López, o la dotación de una partida de 500.000 euros

para la puesta en marcha de un Plan Parcial donde construir viviendas para jóvenes. Manteniéndose sólo los 350.000 euros que vienen arrastrados de años anteriores por la nula gestión que el equipo de gobierno ha tenido en este ámbito de la política municipal.

De todas las propuestas planteadas por IU solo se nos ha aceptado el de dotar una cantidad simbólica de 5.000 euros para la redacción del proyecto de la nueva Residencia Municipal de Ancianos.

Obviamente, ante la reiterada negativa del alcalde a aceptar o negociar ninguna de las propuestas que para IU son irrenunciables, nuestro voto va a ser en contra de un presupuesto que, además, consagra las malas prácticas del equipo de gobierno en materia de participación ciudadana, de las que ya advertimos al alcalde al inicio de la legislatura que IU no iba a respaldar.

Malas prácticas como la falta de participación en la elaboración del presupuesto, abortando cualquier posibilidad de que éste se debata en las asociaciones de vecinos, y la malas formas en todas las concejalías, menos la de juventud y deportes, que no han tenido siquiera el decoro de reunirnos para infórmarnos de los proyectos y actividades a las que van a destinar las cantidades que pretenden que nosotros avalemos con nuestro voto, en una actitud clara de indiferencia hacia los grupos y concejales de la Oposición.

Izquierda Unida ya advirtió en el Pleno de constitución de la actual Corporación que si la minoría del PSOE que gobierna no admitía nuestros proyectos y propuestas, que no se espera ninguna colaboración por nuestra parte. Y hasta ahora, para las cuestiones más fundamentales de la política municipal como son las Ordenanzas y el Presupuesto no habéis tenido en consideración las propuestas y proyectos de IU, y por lo tanto, no vamos a respaldar con nuestro voto el Presupuesto que refrenda las formas y contenidos de la política del PSOE de Aguilar.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que dijo que en lo que llevamos de legislatura UPOA ha presentado una serie de mociones orientadas a resolver problemas importantes de los aguilaresneses. Nuestra reocupación es la de ir trayendo al ayuntamiento propuestas de trabajo eficaces, rigurosas, serias y necearías. Así, entre otras hemos propuesto la necesidad de la construcción de la residencia municipal de ancianos, hemos sido el único grupo que ha propuesto que el dinero de los planes provinciales fuera destinado a la residencia de ancianos y solo contó con 4 votos, los de los 4 concejales de UPOA. Aunque si arrancamos el compromiso supeditado al informe que el señor secretario tiene que hacer antes de que termine marzo de cambiar el objetivo de los planes provinciales si es posible la gestión de la residencia municipal por parte de este ayuntamiento una vez esté redactado este informe. Igualmente propusimos en su momento una moción aprobada por este pleno en la que pedimos que el dinero de la fianza de Jicar fuera al plan de emergencia social, en caso de que el ayuntamiento la recuperase, es decir aumentar esta partida con 60.000 euros.

Igualmente hemos presentado una moción para la creación de un plan local de empleo que en parte palié los efectos de la crisis entre los trabajadores y trabajadoras aguilarenses. Plan que fue aprobado por este pleno en el mes pasado. Igualmente estamos trabajando en una MOCION para la puesta en marcha de suelo residencial urbano, construcción de polígono residencial y construcción de viviendas de VPO, en parte ya aprobado por este pleno a propuesta nuestra en la pasada legislatura pero que tenía que retomarse para su puesta en funcionamiento. Para ello UPOA ha estado recopilando una serie de documentación y datos necesarios para su presentación y argumentación.

Tres cuestiones son clave para nosotros en estos momentos y en las que el ayuntamiento debe de tener en estos momentos iniciativa y trabajar.

1º construir la residencia municipal de ancianos

2º crear empleo, el máximo que se pueda

3º poner suelo residencial urbano totalmente urbanizado a disposición de los aguilarenses para así fomentar la vivienda de VPO pero también y fundamentalmente la autoconstrucción

Aquí el equipo de gobierno nos presenta los presupuestos, unos presupuestos con una serie de propuesta de gasto que no recoge en absoluto nada para el plan local de empleo, ni un céntimo y nada para la puesta en marcha del polígono residencial urbano.

Como todo sabéis y una vez estudiado el presupuesto por UPOA en la segunda reunión UPOA hace una propuesta por escrito que presenta al equipo de gobierno y a todos los portavoces, para su estudio y para su inclusión en los presupuestos de este ayuntamiento

Nuestras condiciones fueron:

1) garantía de construcción de residencia municipal de ancianos: queda garantizado nuestra parte para planes provinciales con la partida 761.02 aportación municipal planes provinciales 2012 con 50.000 euros. Esta recogida igualmente una partida, la 627.01 para la redacción del proyecto residencia de ancianos con 5.000 euros aparte de la partida 627.00 proyectos técnicos de urbanismo con 30.000 euros, además de la 226.99 gastos diversos generales residencia de ancianos con 12.000 euros, la 227.06 estudios y trabajos técnicos residencia de ancianos con 500 euros y la 622.00 derribo de la residencia de ancianos con 10.127,43 euros. Si a esto unimos el compromiso adoptado por todos los grupos incluido el equipo de gobierno de que si el informe del secretario dice que es posible la construcción y gestión de la residencia por parte del ayuntamiento se cambiaría los objetivos de los planes provinciales por los de construir la residencia entendemos que estas suficientemente recogida la propuesta que hacemos en primer lugar, y además garantizada por primera vez desde que el señor alcalde y su partido con el apoyo del PP decide cerrar la residencia municipal de ancianos

2) En segundo lugar proponíamos solicitar unos préstamos de 219.000 euros el único préstamo que podemos pedir y la máxima cantidad. Las razones son claras, es una importante recomendación de nuestros técnicos para poder en otros años seguir pidiendo préstamos y ¿ pedir préstamos para qué? Para invertir, para que este ayuntamiento haga inversiones, bien sea en empleo, bien sea en infraestructuras nuevas o de reparación de las ya existentes. El presupuesto municipal recoge también pedir este préstamo.

3) En tercer lugar pedíamos tal y como se acordó en el pleno pasado dotar una partida para la puesta en marcha del plan local de empleo. ¿Con cuanta cantidad? Entendemos en UPOA que una partida razonable, nada disparatada que nos permita su puesta en marcha, pero también suficiente para crear empleo entre los que ahora más lo necesitan. Propusimos que fuera igual a lo que este ayuntamiento va a recaudar más de ibi por el decretazo del gobierno de la derecha de 30 de diciembre que nos sube a todos los aguilarenses el 10% la contribución urbana, es decir 175.000 euros. El equipo de gobierno nos ha hecho una propuesta de 166.000 para poder recoger otras propuestas de otros grupos y también necesarias. A nosotros eso nos vale y por tanto damos por bueno. Lo importante es que no teníamos plan local de empleo en la propuesta inicial del psoc y por la enmienda de UPOA hoy en los presupuestos hay una partida de 166.000 euros para crear empleo que además si es necesario puede ampliarse si las circunstancias así lo necesitara. Además con la buena noticia fruto de la buena gestión de la señora interventora de que podemos contratar directamente como ayuntamiento lo que permitirá hacer más contratos, crear más empleo

4) En cuarto lugar compromiso del equipo de gobierno de llevar a cabo lo ya aprobado por el pleno municipal de que la fianza de jicar, que hoy viene a este pleno es decir unos 60.000 euros vaya íntegros al plan municipal de emergencia social por lo que a los 32.000 euros hay que sumarle los 60.000 y por tanto tendremos 92.000 euros más para la creación de empleo, fundamentalmente.

5) En quinto lugar abrir una partida para la adquisición de suelo, su urbanización y construcción de viviendas de 50.000 euros que junto a los 286.774,18 que ya teníamos nos situaría por encima de los 300.000 euros que era nuestro objetivo. El compromiso final es de poner este año en marcha esta iniciativa con 318.000 euros. Queremos resaltar dos cosas una la importante cantidad a invertir y en segundo lugar que este año se pone esto en marcha, ese es el compromiso que pedíamos al psoc y que entendemos ha adquirido.

6) Y en sexto lugar pedíamos que los 10.000 que vienen para la creación de la casa de la juventud para este año se inviertan, que no pase como el año pasado que venían pero no se hizo nada. Entendemos igualmente que el psoc ha adquirido en las diferentes reuniones este compromiso

A esto hay que añadir a que a la propuesta inicial del psoc se ha sumado también más dinero para las asociaciones de vecinos, más dinero para la mujer más dinero para proyectos generadores de empleo como el del proder, que se pagara a proveedores con los que tenemos deuda pendiente y más dinero para el arreglo de caminos .

Evidentemente este no es nuestro presupuesto, no es el que haríamos UPOA ni de lejos, por sus métodos de confección, por sus criterios, por sus objetivos generales. No hay que olvidar que el presupuesto marca el que hacer político del ayuntamiento durante todo el año. Entendemos de UPOA después de un análisis con la propuesta de presupuesto ya definitiva que este presupuesto a pesar de estar lejos de ser nuestro presupuesto si recoge nuestra propuesta de mínimos que hicimos en la segunda reunión de portavoces una vez que se nos presenta el presupuesto inicial por parte del equipo de gobierno.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que comenzó diciendo que como ya han dicho algunos portavoces la aprobación del presupuesto es quizás el momento más importante de la legislación. Antes de comenzar con el análisis del presupuesto de gastos e ingresos del año 2012, me gustaría poner de relieve que es la voluntad del equipo de gobierno, dado los difíciles tiempos que estamos viviendo, utilizar, en la medida de lo posible, el instrumento que supone el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para paliar, al menos en cierta medida, la grave situación de desempleo que sufren buena parte de los vecinos de este pueblo. De esta manera y con el apoyo de los grupos se ha tomado una serie de medidas que creo que es novedoso dentro del presupuesto.

En primer lugar, existen varios proyectos de fomento del empleo que vienen subvencionados por el resto de Administraciones públicas; ya sea la Administración General del Estado, la Autonómica o la Diputación Provincial, y en los que participa este Ayuntamiento elaborando los proyectos, solicitando las subvenciones y realizando las correspondientes aportaciones económicas municipales. Algunos ejemplos los encontramos en los proyectos PROFEA que se llevan a cabo año tras año, en el Taller de Empleo que se pondrá en marcha en 2012, en el Programa de Nuevos Yacimientos de Empleo que va dirigido a prestar ayuda a los trabajadores autónomos, en el proyecto que pretende solicitarse en el marco del programa europeo LIDERA también enfocado en la creación de puestos de trabajo, entre otros.

En segundo lugar, el Ayuntamiento colabora también con el Instituto Provincial de Bienestar Social en programas tales como Empleo Social y Arquímedes realizando las contrataciones temporales recomendadas por esta entidad y efectuando las correspondientes aportaciones municipales para llevar a cabo dichas contrataciones a favor de personas beneficiarias que se encuentran en situaciones sociales más desfavorecidas.

En tercer lugar, se continúa, por tercer año consecutivo, con el desarrollo del Programa Municipal de Emergencia Social, destinado a atender situaciones de verdadera gravedad y proceder al pago de alimentos, facturas de luz y agua y contrataciones por el plazo máximo de un mes ante situaciones críticas. Asimismo, se aumentará, en el caso de que sea posible, durante el año 2012 el crédito destinado a este programa. Este es un programa que hemos mejorado, sin llegar a la perfección porque esta sería que no tuviera que existir el programa, pero que gracias a los técnicos y a la colaboración de todos los grupos hemos mejorado bastante este programa.

En cuarto lugar, y no por ello menos importante, se pondrá en marcha por primera vez derivado de la moción aprobada en la sesión plenaria del día 30 de enero de 2012, un Plan Local de Empleo, consistente en la realización de obras de conservación y reparación de infraestructuras municipales y que dará lugar a la creación de puestos de trabajo de carácter temporal necesarios para la ejecución de dichas obras. Este nuevo Plan Local de Empleo está dotado con un crédito en el Proyecto de Presupuesto General de 166.000,00 euros. Este Plan de Empleo creo recordar que en su momento se aprobó y que el PSOE no participo en esa aprobación y quiero explicar el porqué, como ya se explicó en su momento. Cuando se presento esta moción al grupo de gobierno y a los técnicos nos faltaban 50.000 € para cuadrar el presupuesto, y entendíamos que aprobar un Plan de Empleo que no llevara una partida especifica para ello era un “brindis al sol”. Como ya ha dicho el portavoz de UPOA cuando la Sra. Interventora nos dice que se puede pedir un préstamo por una cantidad determinada que además será beneficioso para el Ayuntamiento en los próximos años y que no va a engrosar la deuda de este Ayuntamiento puesto que se esta pidiendo lo que se esta amortizando este año. A partir de ahí empezamos a trabajar con los grupos y recoger las diversas propuestas.

Decir que El Presupuesto de Gastos para 2012 asciende a 7.840.075,58 euros que con relación al Presupuesto 2011, último presupuesto aprobado, el de 2012 supone una disminución de 129.252,79 euros que representa un porcentaje de bajada del 1,62 %. Creo que las razones de la disminución es obvia ante la situación en la que nos encontramos, si los grupos habéis contemplado la tabla de ingresos podéis ver que prácticamente en todas las partidas hay una disminución de ingresos con respecto al año anterior, excepto en los impuestos directos que es donde entra el IBI que se ha subido por parte del gobierno, donde aparece un 6,67% de subida con respecto al año anterior. Con estos ingresos son con los que hay que cuadrar los gastos y efectivamente hay gastos que se pueden añadir a los ya previstos que son como todos sabéis el gasto de personal, las deudas contraídas, aportaciones a diversos proyectos de subvenciones ya que cuando viene un programa de subvenciones el Ayuntamiento tiene que aportar una cantidad determinada un 20% un 25%, un 10%.

Decir que el capitulo 1 que se refiere al gasto de personal a sufrido este año disminución del 0,28 % pasando de 4.084.371,71 euros a 4.073.012,01 euros y contiene las retribuciones de personal. Como ya sabéis los presupuestos en el capitulo uno no puede ser superior al año anterior, nosotros hemos conseguido que este año se baje un 0,28% con lo cual cumplimos con la ley de presupuestos que marca el Gobierno Central. Quiero decirles con esto y contesto a algún portavoz que ha hablado de que en el tema del personal habría que haber invertido mucho más, para poder cumplir con la legislación tenemos 11.000 € teniendo en cuenta que a lo largo del año se van a dar circunstancias donde tendremos que arreglárnoslas sino para contratar nosotros contratar a través de empresas. A nosotros nos hubiera gustado invertir en personal no un 0,28% menos si no un 50% más porque en este momento es necesario y porque hay donde gastar en jornales y obras que realizar en Aguilar, pero tenemos que cumplir con unos requisitos legales a pesar de que están incluidos esos 166.000 € para el Plan de Empleo y los 90.000 € de los que hablaba el portavoz de UPOA respecto a Emergencia Social 32.000€ ya fijados y sesenta y tantos mil que se van a añadir a lo

largo del año una vez que el presupuesto este aprobado y se consolide.

Con respecto al capítulo 2.- Gastos en Bienes corrientes y servicios asciende a 2.151.792,68 euros y supone una disminución de 4.556,84 euros respecto al ejercicio anterior. Los gastos en bienes corrientes y servicios se han recortado en un 0,21 %.

El criterio que ha presidido la previsión de los gastos en este Capítulo, que coincide plenamente con el de los años precedentes, ha sido el de mantener únicamente aquellos que son necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales, tratando al máximo de contener el gasto público.

En materia de actividades a desarrollar por este Ayuntamiento, se ha seguido el criterio de ahorro y contención del gasto público que las circunstancias actuales aconsejan, sin perjuicio de que las consignaciones contenidas en el Presupuesto, permiten a las diversas áreas atender aquellos objetivos que, de cara al presente ejercicio, se habían impuesto.

Se siguen atendiendo las actividades demandadas por la colectividad e iniciadas en ejercicios anteriores, enfocadas al bienestar social: Medio ambiente, Juventud, Área de la Mujer, Servicios Sociales, Turismo, Cultura, Protección Civil.

En el capítulo de inversiones, decía D. José María que habían bajado en 200.000 euros y esto tiene su porqué, el año pasado había alguna que otra obra como la de la carretera que se incluyó dentro del presupuesto. A pesar de ello se contempla una inversión de 781.281,72 euros sin incluir los 50.000 euros que estaban pendientes de aportación a Planes Provinciales. Así que dentro de las posibilidades y de cómo está la situación el Ayuntamiento recoge una serie de inversiones que está dentro de la corrección.

Se ha hablado de presupuesto continuista, yo no puedo más que respetar todas las opiniones que viertan los grupos políticos, que lo hacen desde su óptica. Desde luego este no es el presupuesto de ninguno de los grupos que estáis aquí sino que es el presupuesto del equipo de gobierno recogiendo todas las propuestas que se han podido recoger de los grupos, pero tened en cuenta que nosotros hemos puesto el presupuesto en lo alto de la mesa en el momento en el que los técnicos han tenido una idea muy aproximada de la liquidación del presupuesto anterior, ha sido entonces cuando se ha hecho el borrador y se os ha pasado a cada uno de los grupos, y tenemos que ir rápidamente a su aprobación, si procede, porque nos están demandando pagos ya, podíamos estar dándole vueltas al presupuesto durante meses y aplazando los pagos. Yo agradezco que se haga un esfuerzo dedicándole quince días solamente a este tema, ojala hubiéramos tenido mas tiempo porque quizás hubiéramos tenido más consenso con el resto de los grupos.

No me molesta que se diga que es un presupuesto continuista porque ese continuismo hace que el Ayuntamiento de Aguilar tenga hoy un 11% de endeudamiento y que seamos uno de los Ayuntamientos menos endeudados de la provincia de Córdoba y quizás de España, así que esos presupuestos que desde hace nueve años he venido escuchando que es malo para el pueblo y bueno para el

Ayuntamiento, que he de decir que no entendí nunca la diferencia entre una cosa y otra, hace que hoy el Ayuntamiento de Aguilar este prácticamente en paz con los acreedores, que los trabajadores del Ayuntamiento cobren al final de mes y que el año 2011 prácticamente lo tengamos liquidado. Naturalmente ningún Ayuntamiento de un pueblo puede acabar con el desempleo, eso en todo caso lo tendrán que hacer los gobiernos centrales, autonómicos o europeos y parece ser que no dan con la tecla, difícilmente un Ayuntamiento puede acabar con esa lacra, y si no nos contenemos el gasto y atendemos a las instrucciones de los técnicos tendremos problemas como los que se tuvieron en otros tiempos. Por lo tanto este es el presupuesto que el equipo de gobierno presenta, un presupuesto que por primera vez nos hemos reunido más veces, quizás en un corto espacio de tiempo y creo que al final ha sido una buena oportunidad para que se facilite su aprobación por parte de todos los grupos políticos, y os pido igual que os pedí en la Comisión Informativa que hicierais un esfuerzo porque los tiempos que corren son malos tiempos, y con la reducción de ingresos hemos sido capaces de hacer un presupuesto bastante útil y bueno para Aguilar, siempre dentro de la normativa que por imperativo legal nos obliga a cumplir una serie de condiciones, quiero recordarles que seguimos metidos en el consorcio para el saneamiento de las haciendas locales de la Junta de Andalucía, lo que nos viene beneficiando a lo largo de los años donde nos vienen pagando todos los intereses y en los últimos años hemos estado sobre 80% del capital, pero donde hay que cumplir también unas condiciones y esa es otra de las prisas que tenemos cuando traemos el presupuesto para su aprobación y cuando lo traemos con un poco de precipitación y no lo dilatamos en el tiempo porque hay unos plazos y unas condiciones que nos imponen, plazos de tener el presupuesto aprobado, condiciones de que no supere unos varemos determinados.... Que al final viene a tener que tengamos los beneficios que tenemos que viene a ser beneficios para el Ayuntamiento y de los ciudadanos.

Tomó la palabra el Portavoz del PP Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que en esta segunda intervención quería decirles a los portavoces de IU y UPOA que sí que el gobierno del PP ha subido el IBI por decreto, es una herramienta más que ha puesto en manos de los Ayuntamientos para que puedan solventar los problemas de liquidez que tienen, estamos de acuerdo que Aguilar no es uno de esos Ayuntamientos, pero también tenemos que estar todos de acuerdo en que eso se hace desde el Gobierno central de manera genérica para toda España. Es una herramienta más para que puedan solventar los problemas de liquidez amén de las propuestas que ya el Gobierno se está encargando en sus tres primeros meses de gobierno para tratar salir de la crisis que nos ha metido el gobierno que nos ha estado gobernando anteriormente. Lo que cada ciudadano tiene que pagar es ínfimo en relación con lo que se tiene que paliar de la deuda que tenemos en España, creo que es un esfuerzo que tenemos que hacer todos y cada uno de los españoles por salir de esta crisis.

En el caso de los presupuestos y siguiendo nuestra misma coherencia política demostrada en anteriores ejercicios presupuestarios, el PP se va a abstener en este primer presupuesto de esta legislatura, no sin antes advertirle al Grupo de Gobierno que la legislatura se compone de tres presupuestos más, y que nosotros estaremos vigilantes ya en el próximo, de que la partida de gastos se minore de manera significativa hasta el punto de poder ver de forma fehaciente que este gobierno piensa

en gobernar con austeridad y de forma coherente con los tiempos de crisis que nos está tocando vivir.

Por lo tanto, nuestro voto de abstención, en esta ocasión, creemos que será favorecedor para sacar adelante estos presupuestos, pero volvemos a repetirle, Sr. Alcalde que en el futuro estaremos en posturas casi encontradas, sino se dan pasos firmes hacia la consecución de presupuestos más austeros en gastos que pueden tener una revisión a la baja, con la utilización de las nuevas tecnologías o por el contrario y además de, con la buena gestión por parte del equipo que gobierna.

Tomó la palabra el Portavoz del PA Don José María Reyes Prieto que manifestó que en la página cuatro de la explicación de gastos del presupuesto, en la cuenta 619.01 programas de arreglo de caminos rurales 1.000 euros, quizás la falta de tiempo haya hecho que haya otras partidas por ahí sumergida que yo no haya visto, yo en esta partida pedía 50.000 y aunque hubiera habido 20.000 hubiera seguido considerando que era poco. Reiterar dos cosas de las que ya he dicho que el Partido Andalucista, es un partido que durante años, viene siendo, lo más realista posible, siendo consecuente, no solo con su labor de oposición, sino con los intereses de los ciudadanos de Aguilar de la Frontera y con la labor y la responsabilidad del Equipo de Gobierno, en cada uno de los distintos mandatos de los últimos años. Decirles también como ya he dicho al principio que se nos ha ofrecido los presupuestos hace poco más de veinte días, es verdad que hemos tenido más reuniones que en otros años, también ha habido en esas reuniones por el reparto político que tenemos más cambios que hacer, nos hubiera gustado tenerlos antes para haberlos podido estudiar con más profundidad, haberlos hecho más participativos, porque el PA es un partido que defiende mucho la participación de los presupuestos, yo entiendo que hay partidas inamovibles en las que Intervención nos dice que eso es lo que hay y que legalmente no podemos hacer nada los políticos, pero hay otras partidas en la que los políticos si puede marcar las distintas voluntades que tenga, y son esas partidas las que podemos llevar a los ciudadanos, que estos nos asesoren, nos digan sus ideas, algunas de las cuales serán factibles de llevar a cabo y otras tendremos que explicarles que no lo son, pero los hacemos participativos. Nos hubiera gustado hacer alguna aportación más adecuándonos a las necesidades que el PA entiende que falta por cubrir en este presupuesto. Hemos llegado a consensos en algunos de los capítulos y hemos aportado y participado dentro de las posibilidades que se nos han dado y en cuantas propuestas se nos han aceptado.

Al PA le encantaría y se sentiría orgulloso hoy de votar estos presupuestos porque muchas de las partidas son dineros que se ponen sobre la mesa en temas en los que el PA cuando han venido en mociones ha votado totalmente a favor, y nos gustaría votar a favor por esas inclusiones de partidas nuevas que ha habido y por esas aportaciones en temas sociales que eran incrementos que yo creo que todos los grupos reclamábamos, pero lamentándolo muchísimo por otras partidas que nosotros llamábamos como innegociables y que no han entrado en el presupuesto y que no hacía falta que entrara la cantidad completa, otros portavoces ven más claro el compromiso del que se habla pero el PA no ve por ningún sitio hecho realidad ese compromiso o certezas de que van a dotarse esas partidas con más dinero luego o que

la utilización de esos dineros van a ser para lo que el PA reclamaba por lo tanto el PA no puede votar a favor de estos presupuestos.

Tomó la palabra el Portavoz de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que obviamente es muy difícil para el Sr. Portavoz del PP defender lo que es indefendible, por lo menos desde nuestro punto de vista, y nuestro punto de vista es que se le ha sacado un cantidad importantísima de dineros a 3.000 parados que hay en este pueblo que no tiene dinero de sobra para ese 10% de subida que a través de un decretazo su partido a impuesto para que los Ayuntamientos recaudemos en nombre del Estado, el esfuerzo no es para todos, el esfuerzo es y sobre todo para esos 3.000 parados, para esas familias que no tienen recursos para sobrevivir prácticamente ya y se les exige ese incremento importantísimo, obviamente para el que tenga varios millones de euros en el banco la subida no le va a suponer ningún problema, pero la gran mayoría de las personas de este pueblo no cuenta con ese dinero en el banco.

El Sr. Alcalde ha sido continuista con lo que ha hecho en los debates de otros presupuestos y nos ha leído la literatura presupuestaria tecnócrata que realiza la Sra. Interventora con los datos, y está en su derecho y no se lo vamos a objetar aunque sí está claro que eso no permite el debate político de las cuentas del presupuesto, y ahora intentara aprovechar el segundo turno de palabra con el que él siempre cierra para dejar caer lo que considere mejor, eso es jugar con ventaja, pero bueno, es también legítimo.

Por último el que más claro tiene la postura sobre el presupuesto es IU que desde primer momento ha dicho cual es su posicionamiento y no solo hemos esperado a venir al Pleno sino que lo hemos dicho con anterioridad porque la postura viene respaldada por la asamblea de IU que es la que decide en último lugar que posicionamiento tiene su grupo de concejales sobre el tema. Es una postura muy clara y muy lógica después de que el Sr. Alcalde no ha podido o no ha querido llegar a acuerdos con IU. Nosotros pusimos unos máximos, estos no se pudieron atender según el Sr. Alcalde, dimos unos mínimos, estos tampoco se han podido atender y obviamente no nos queda otra solución y otra actitud que votar en contra del presupuesto.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que dijo que sin lugar a dudas el presupuesto presentado por el PSOE no es nuestro presupuesto. En él, faltarían muchas cosas y sobrarían otras. Reclamamos una vez más la participación ciudadana a la hora de confeccionar los presupuestos, esta debe de ser una cuestión fundamental, así lo haríamos nosotros y así lo venimos reclamando a todos los gobiernos que han estado en este ayuntamiento, desde que tenemos representación en este ayuntamiento, y ninguno absolutamente ninguno lo ha hecho. Echamos en falta proyectos nuevos, sobre todo de generación de empleo, echamos en falta gestión, que los concejales del gobierno nos traigan gestiones en otras administraciones que repercutan en empleo inversiones, etc...Echamos en falta un importante recorte en gasto corriente, en ahorro Pero esta es la propuesta que nos ha presentado el equipo de gobierno. UPOA tras conocerla hemos optado por hacer propuestas que palien las graves carencias que este presupuesto tiene. Hemos hecho

unas propuestas de mínimos que han sido recogidas en el presupuesto en su propuesta final. Eso hace que hoy UPOA votemos a favor del presupuesto por que

1) Porque garantiza si es posible la gestión la construcción de la residencia de ancianos municipal para nosotros fundamental

2) Porque donde no se creaba empleo va a ver una partida de 166.000 euros para exclusivamente dotar el plan local de empleo propuesta hecha por UPOA en el pasado pleno y aprobado por este Ayuntamiento. Por poner un ejemplo decir que en Puente Genil que tiene 10.000 habitantes más que Aguilar tubo en 2011 un presupuesto para esto de 60.000 euros y se contrataron a 90 trabajadores. Con estos datos es como hay que comparar y entender el esfuerzo que se hacer en estos presupuestos a este fin

3) Porque va a aumentar la partida de emergencia social en 60.000 euros pasando está a tener 92.000 euros para sus diferentes líneas de ayuda

4) Porque por primera vez va a invertir en la puesta en marcha de un polígono residencial urbano propuesto por UPOA y aprobado también por este pleno, 318.000 euros para suelo residencial urbano y su urbanización.

5) Porque garantiza que este año se empieza como mínimo la construcción de la casa de la juventud

6) Sobre todo porque ponemos cimientos y las bases de las que partir para el próximo año, porque se marca una dirección política de creación de empleo y construcción de viviendas, fundamentalmente además de asegurar el mayor servicio social que pueda tener este ayuntamiento como es la residencia de ancianos.

UPOA vamos a votar que sí a este presupuesto pero para nada es un cheque en blanco. Vigilaremos, observaremos, haremos propuestas, seguiremos trabajando como hasta ahora y exigiremos el cumplimiento de las partidas presupuestarias. Exigiremos que se cumpla lo acordado en el plan local de empleo y los trabajadores y trabajadoras a través de sus sindicatos puedan participar en el control, seguimiento y confección del próximo que sin lugar a dudas tienes que ser más ambicioso .Exigiremos que la empresa ya creada por este pleno para la construcción de viviendas se ponga en marcha en este ejercicio. Exigiremos reparto en el trabajo y misma igualdad de condiciones para todos a la hora de acceder a un puesto de trabajo. Exigiremos que en este año se gaste la partida de 318.000 euros para la compra de suelo, urbanización del polígono residencial urbano o construcción de viviendas. Exigiremos que se ponga en marcha la casa de la juventud.

Para UPOA lo importante ahora es ante todo las necesidades de los aguilarenses, por eso votamos si a estos presupuestos, por primera vez quizá el presupuesto está más pensado en los intereses y necesidades de los aguilarenses que en el Ayuntamiento, esa ha sido nuestra aportación. Ya lo dijimos el primer día, quien quiera orientar y hacer política de amplias transformaciones sociales, con verdaderas políticas de izquierdas en este ayuntamiento, que sea capaz de ofrecer una alternativa muy distinta a la mala gestión del PSOE que cuente con nosotros, quien lo que quiere

en función de no sé qué oscuros intereses es poner palos en las ruedas para que el carro no ande que no cuente con nosotros.

Quisiera también referirme a las diferentes propuestas que han hecho los señores portavoces de los distintos grupos. Decía el señor portavoz del PP que la subida del IBI se hace de manera genérica y tiene razón, lo mismo se le ha subido al rico que al pobre, lo mismo se le ha subido al director o presidente de una entidad bancaria que a ese millón cuatrocientas mil familias que ninguno de sus miembros ingresan un solo euro en su casa. Con respecto a la deuda que tiene España eso no lo he entendido ¿nosotros hemos contraído alguna deuda? Nosotros solo nos hemos dedicado a trabajar de 8 a 7 de la tarde, bastante tenemos con eso, la deuda la habrán creado otros, los banqueros, los parásitos bancarios, financieros que han echado este país a la ruina porque no son capaces de hartarse de dinero, ese es el problema, pero la deuda no la tenemos España la tendrá quien la haya creado, nosotros no la hemos creado.

Decía D. José María Sr. Portavoz de PA que no estaba de acuerdo con la ampliación del crédito de 50.000 euros para el Parque Agroalimentario, bien pero si eso no se amplía hay que cerrarlo y dejar de invertir el millón de euros que hay para invertir porque no hay quien lo gestione, hasta ahí nos han llevado pero hasta ahí nos han llevado los diferentes gobiernos que ha habido aquí y todos los demás hemos estado criticando eso y estamos de acuerdo con usted en que el Ayuntamiento no debe de ser el accionista mayoritario, ¿usted ha participado alguna vez en eso? IU y PSOE si, en gobiernos y fuera de gobiernos. Lo que ahora mismo está claro es que hay un millón de euros para invertir y que sin esa ampliación no hay inversión, eso es así y lo tomas o lo dejas y nosotros hemos decidido tomarlo y la responsabilidad será de quien nos ha llevado a esta situación no nuestra, nosotros lo único que queremos es que ese millón de euros se invierta que se han firmado los convenios ya. Con respecto al derribo de la Residencia de ancianos usted sabe mi opinión al respecto y hubo una opinión técnica en la mesa al respecto, de todas maneras usted consiguió que se abriera una partida ridícula de 11.000 euros, esa es su propuesta y por eso yo no entro a debatir, pero hubo una explicación técnica al tema del derribo de la residencia, otra cuestión es que su partido considere esto como innegociable que es totalmente respetuoso y yo no tengo nada más que decir. Para caminos la propuesta que había el último día en la mesa era de 30.000 euros.

Yo nunca he dicho, ni voy a decir lo que usted creo que no ha querido decir, es que en los planes que se pongan en marcha de empleo local se recojan los proyectos del PA, no, yo no voy a proponer que se recojan los proyectos de UPOA, lo dije en su momento y todos sois testigos, que el servicio de obras hagan los proyectos y den las prioridades, no las que UPOA diga, y creo que no ha querido decir usted tampoco eso, lo que pienso que ha querido decir es que no recoge las que usted ha hecho, pero es que esas propuestas no están en la mesa todavía, tenemos que hacer una reunión y poner esas propuestas en la mesa.

El año pasado la residencia de ancianos no tenía presupuesto ninguno, este año lleva alrededor de los 100.000 euros más el compromiso de todos de cambiar los

presupuestos y los únicos que voto las inversiones de planes provinciales para la residencia de ancianos fueron los cuatro concejales de UPOA.

Con respecto a la propuesta de IU me ha hecho gracia su propuesta clara, porque ha hecho dos propuestas que yo sepa, una de seis folios y otra de seis líneas. La de seis líneas que es la que presenta usted en la última reunión de portavoces y la de seis folios que presenta en una primera propuesta, lo que entendemos en su primera propuesta es que muchas de las que hace no son de presupuesto simplemente copia y pega parte de su programa que no tiene absolutamente nada que ver con el presupuesto, en esos seis folios haces propuestas no cuantificadas con lo que no se puede evaluar, ya se te dijo en la Comisión Informativa, solicitas cosas que no se puede hacer por el Ayuntamiento, no se ha preocupado ni tan siquiera por documentarse a la hora de hacer sus propuestas, por ejemplo lo del cine que ya le dejó claro la Sra. Interventora que por el Ayuntamiento no es posible poner en marcha esta propuesta, en cuanto a la propuesta de IU en comercio de nuevo copia y pega. Es una propuesta no cuantificada económicamente en los seis folios y no tiene nada que ver en su mayoría de puntos con el presupuesto, por ejemplo que tiene que ver con el presupuesto que se cree una concejalía de comercio y turismo, lo que se vaya a gastar en comercio, lo que se vaya a gastar en turismo está incluido en el presupuesto independientemente de que se vaya a crear una concejalía de comercio y turismo o no, si IU está de acuerdo en que se cree una concejalía hacer una propuesta pero en el debate de presupuestos que no tiene nada que ver. Luego hace otras propuestas que no las hacen ni los principiantes en política, propone en un debate de presupuestos el traslado de contenedores de un sitio a otro, supongo que esto también tiene que tener una partida dentro del presupuesto no creo que esto afecte al presupuesto absolutamente en nada, por citar algún ejemplo, o propone cosas ya en el proyecto con el dinero ya reservado como para la construcción de aparcamientos en el Teatro Español que se está ejecutando o el puente del Polígono de la Soledad que sabe que en la reunión se dijo que ese dinero está ahí, otra cosa es que haya una mala gestión del equipo de gobierno en esas cosas y ahí estamos de acuerdo, pero en lo que no estamos de acuerdo es que eso no forma parte del debate de los presupuestos. Propone usted también intervenir en una propiedad privada que está en concurso de acreedores, en un debate de presupuestos, y otras propuestas que ya vienen recogidas como la redacción del proyecto de la Residencia de ancianos. En cuanto a las inversiones hace una propuesta sin fundamento y muy poco rigurosa, en primer lugar porque quiere pedir un préstamo que es imposible, esto es algo que al menos nosotros no entendemos, que no se haya preocupado IU ni siquiera de saber que cantidad de dinero podemos pedir y hacer propuestas a voleo sin rigurosidad alguna, si solo podemos pedir un préstamo de 219.000 euros como IU propone que este Ayuntamiento pida un préstamo de 300.000 euros de que partidas concretas se iban a sacar los otros 100.000 euros, cosa que no dice usted, en cuanto al apoyo para jóvenes empresarios las dos primeras ya están en marcha y en cuanto a la tercera no es posible porque no hay mas bonificaciones por ley como usted sabe muy bien y el asesoramiento viene recogido en estos presupuestos a través de la partida del ADL, otra cosa es que esto se pueda mejorar y en eso estamos de acuerdo con usted, pero el presupuesto recoge partida para este asesoramiento y eso es lo que estamos o no aprobando. En cuanto a la vivienda para jóvenes también hay

algo que decir al respecto, la empresa que propone está ya aprobada en este Ayuntamiento a propuesta de este grupo, habría solo que ponerla en marcha, cuestión que nosotros ya hemos solicitado, en cuanto a las cantidades de nuevo IU no atina ya ni por casualidad, no contábamos con 250.000 euros sino con 286.774 euros y quiere pedir otro préstamo esta vez de 250.000 euros cuando no es posible nada mas que uno de 219.000 euros, ya había propuesto pedir un prestamos de 300.000, ahora otro de 250.000 pero este Ayuntamiento no puede pedir nada mas que uno de 2190.000 euros la rigurosidad es nula en la propuesta que IU hace, de eso se da cuenta y por ello luego todo eso se concreta en seis líneas. Lo que más sorprende de todo es que el último día en la última reunión el Sr. Portavoz de IU se deja caer con una propuesta sencilla que tiene seis puntitos cortitos que dice lo siguiente:

1. *Una partida para cine y teatro de 15.000 euros.* La Sra. Interventora ya dijo que eso no puede ser posible como gestión directa por parte de este Ayuntamiento.

2. *Actividades al comercio 20.000 euros.* Sin concretar que el equipo de gobierno manifestó que en algunas partidas ya iba.

3. *Un plan de inversiones de 250.000 €.* Habiendo ya una partida de 166.000€

4. *Un proyecto de residencia de ancianos.* Que ya esta recogido en la partida además de otras.

5. *Limpieza y adecuación del campo de futbol Juan López por valor de 10.000 euros.* Lo que se propone actuar en una parcela privada que esta en concurso de acreedores, lo que no entendemos recomendable para este Ayuntamiento. Otra cosa es que el Alcalde mande una orden de ejecución, que en eso si estamos de acuerdo o que se trabaje de otra forma. Nosotros creíamos necesario que el muro de la calle San Francisco se hiciera de nuevo, nos hemos reunido con los vecinos, con el Sr. Delegado de obras, y con el aparejador y se ha conseguido poner en marcha. Nos hemos reunido con los vecinos de la calle San Blas y hemos con Sr. Delegado de obras y los técnicos y hemos conseguido que el arreglo de aceras se ponga en marcha. O como la Fuentecita, la calle El Tejar, es decir, son cuestiones que vosotros como buscáis otros intereses no estáis por la labor.

6. *La Bolsa de patrimonio* que planteáis para la construcción de vivienda es de 320.000 euros, 2.000 euros mas de lo que viene en los presupuestos.

Con estos datos IU podrá votar lo que quiera en los presupuestos pero no será lo que presentó por escrito para su inclusión sino por otros intereses que solo IU sabrá. Quiero terminar citando lo que propuso IU que faltaba en el debate de presupuestos del año pasado, indico la Residencia de Ancianos, el proyecto de urbanización de la carretera de Puente Genil, el ensanche a la calle cronistas de Aguilar desde la calle Calvario, el puente de la carretera del Cortijo El Río del polígono de la Soledad, Teatro Español, estación de autobuses, llegar al menos a la construcción de 20 viviendas por parte de este Ayuntamiento y si esto lo cuantificamos en números estaremos de acuerdo de que estamos hablando de unos pocos millones de euros y a pesar de todo esto usted y todo su grupo se abstuvo por coherencia y responsabilidad política. Sin embargo si hoy cuantificamos en euros la propuesta que usted ha traído en

esos seis puntitos con lo anterior no va mas allá de 106.000 € esa es la diferencia de los seis puntitos con el proyecto de presupuesto que el equipo de gobierno ha puesto sobre la mesa. Sin embargo el año pasado con millones de euros usted se abstuvo. ¿Es entendible este cambio, que por una diferencia de 106.000€ en un presupuesto de 7.814.075 €pase esto? Evidentemente responde a otros intereses que no son los de este Ayuntamiento y menos de este presupuesto. Por último le voy a citar palabras textuales suyas del año pasado en este mismo debate presupuestario, decía usted *“Y es esta insuficiencia de gestión la que nos parece verdaderamente reprochable desde el análisis político del presupuesto, y la que imposibilita el que podamos votar a favor del mismo”*. Que es prácticamente lo que ha dicho usted hoy, y a continuación usted añade *“En base a ello, nuestro posicionamiento va a seguir siendo, como en años anteriores, la abstención, amparada en la confianza que nos proporciona el aval profesional del área de intervención del Ayuntamiento”*. Este año el análisis político le lleva de nuevo a lo mismo pero va a votar que no, quizás porque la confianza, ese aval de confianza que usted decía que le llevaba a votar a abstenerse con una diferencia de 106.000 €entre su propuesta y la propuesta que hay en lo alto de la mesa de presupuestos, sin embargo el año pasado con bastantes millones de euros se abstuvieron, y este año votáis que no porque quizás la estrategia sea otra muy distinta a la de que este Ayuntamiento tire para adelante o quizás sea la que usted propuso a UPOA que fue la de porque no gobernamos desde la izquierda y que se derrumben ellos por si mismo y no que este pueblo avance ahí a nosotros no nos va encontrar nunca.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde que dirigiéndose al Sr. Fernández dijo que lamenta que nuevamente entre usted en culpabilizar o no culpabilizar al PSOE, esa es una historia que si usted quiere un día lo discutimos exclusivamente, pero aquí estamos aprobando los presupuestos del Ayuntamiento de Aguilar y sobra ese tipo de intervención. Tengo que explicarle algunas cosas, usted hablaba de gastos corrientes, si hacemos un estudio exhaustivo, como tenemos en mente hacerlo, sobre los costes que hay en corriente eléctrica vamos a ahorrar algo pero eso es algo que no se hace de hoy para mañana, los técnicos están trabajando en ello y espero que para el próximo año tengamos ese estudio. De todas formas yo le quiero recordar que el tema de la energía eléctrica es muy complicado porque no es solo la energía que se consume en los edificios y las calles, sino que lo consume en los centros educativos que algunos tienen calefacción radiante y además aire acondicionado, afortunadamente, y eso tiene un consumo que no es el que había años anteriores. Habla usted también del correo, en el presupuesto que usted tiene en su poder hay de sanciones de multas 85.000 euros recaudados y la comunicación de ellas se hace a través de cartas con acuse de recibo. Con respecto al coste de teléfono, usted preguntaba por una dependencia donde había un coste muy alto de teléfono y que yo le aclaro, creo que son unos 800 los socios que tiene el club de empleo, la mayoría de las veces los cursos se avisan de un día para otro y se hace a través del teléfono, algún día con las nuevas tecnologías posiblemente lleguemos a algún medio para que haya menos consumo, lo que quiero decirle es que no se gasta por gusto sino que es porque se esta prestando un servicio, que posiblemente sea mejorable, pero no se esta haciendo un uso indebido.

D. José María Reyes, creo que hemos intentado recoger sus propuestas en las reuniones que hemos tenido, de hecho hemos abierto una ventanita para poder llegado

el momento desarrollarla. Pedía 25.000 euros para la demolición de la Residencia Municipal de Ancianos, yo le preguntaba si alguno de sus técnicos le había dicho esa cantidad, yo supongo que estaría por unos 100.000 euros con una serie de problemas al ser un local en el centro del pueblo con casas alrededor, los técnicos no lo veían factible con la cantidad de 25.000 euros, se ha abierto porque si al final se decide que hay que hacerlo, por el informe que estamos pendientes, de hacer la licencia pues quizás lo que necesitamos son 200 o 300.000 para demoler. Usted habla de gobierno de concentración, y eso suena muy mal, porque un gobierno de concentración que es ¿que nos sentemos todos y gobernemos todos con la oposición? Tendríamos un gobierno sin oposición, un gobierno de concentración no entra dentro de lo que es un gobierno democrático o al menos yo no lo entiendo como un gobierno democrático. No hace falta un gobierno de concentración, yo me senté con usted y les ofrecí gobernar conmigo y no han querido ni usted ni otros grupos. Habla del parque Agroalimentario y lo he entendido perfectamente, viene a decir que no vayamos a invertir nosotros sin que inviertan los demás, del parque Agroalimentario del que yo creo que he hecho muy poca publicidad en este gobierno, en este Pleno y en este pueblo, porque lo que hemos hecho ha sido trabajar y para su información le digo que la última documentación que hacía falta para poder iniciar las obras se aprobó el jueves pasado. En la actualidad el Parque no debe absolutamente nada, existen unos terrenos que pertenecen al Ayuntamiento, hay una subvención a fondo perdido que es de 1.000.000 de euros y otra que es de unos 300.000 o 500.000 euros aproximadamente y ahí esta representada esta corporación por dos concejales, por el Alcalde y un portavoz del grupo mayoritario de la oposición, próximamente tendremos una reunión para informarles de los pasos que vamos a dar, en ningún caso este Ayuntamiento ha pensado en invertir ni en comprar acciones sin que lo acompañen otros socios ya que los servicios técnicos del Ayuntamiento no lo aconseja en este momento. Próximamente se empezaran las obras porque hay que tener hasta junio para justificar una d las subvenciones por lo que tenemos que empezar lo antes posible.

El Sr. Alcalde continua diciendo que D. Antonio Maestre nos ha venido a decir lo que todos los grupos venís diciendo ya como coletilla, ya les he explicado el porqué el presupuesto se presenta y tenemos tanta prisa en su aprobación, y porque se ha hecho en el momento que se ha hecho cuando tenemos una idea de la liquidación.

D. Antonio Maestre contesta que él no ha dicho nada al respecto y el Sr. Alcalde pide disculpas, y continúa diciendo que desde hace años los presupuestos se vienen entregando mas o menos en el mismo tiempo, por las mismas razones y últimamente se esta entregando mucha mas información de la que entregábamos al principio. Habéis hecho nuevamente alusión a que el Alcalde cerró la Residencia de ancianos y os recuerdo que la residencia estaba clausurada, estaba abierta bajo la responsabilidad del Alcalde, y lo que ha hecho el Alcalde ha sido coger a los ancianos y los ha trasladado de unas instalaciones que no eran las idóneas a unas instalaciones idóneas. No se quedo ningún abuelo fuera ni repartido en otros pueblos de la provincia, se dio un año de trabajo a algunas empresas y a muchos trabajadores de Aguilar, se invirtieron 5.000.000 de euros directamente en obra, se dio una mejor ubicación a los abuelos que teníamos en ese momento, se dieron puestos de trabajo y

se siguen dando puestos de trabajo. Si ahora podemos hacer otra pues “Bendito sea Dios” y que nos la subvencionen y que nos la concierten si los grupos queréis yo no tengo ningún problema. Me decía que en mi primera intervención me limitaba a leer el presupuesto, creo que aquí venimos a aprobar un presupuesto que ustedes reclaman tenerlo para estar informados con la mayor antelación posible, yo tengo que exponer lo que es mi presupuesto, lo que llevan las partidas y supongo que los otros Alcaldes lo harían igual o que llegaban y empezaban el debate sin que el público que está sentado o los que nos están viendo en televisión sepan de lo que estamos hablando, me he limitado a leer la memoria del presupuesto no le he leído todos los capítulos para recordarle a los concejales lo que es el presupuesto y también para que los asistentes o los que nos estén viendo por televisión sepan lo que hay. Lo que si lamento que este presupuesto no tenga mayor apoyo.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 9 votos a favor (PSOE y UPOA), 3 votos en contra (IU) y 4 abstenciones (PA y PP) el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio de 2012, incluido el presupuesto del Organismo Autónomo Local “Para la Promoción y Desarrollo de Aguilar”.

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública.

SEXTO.- En caso de producirse reclamaciones el Pleno resolverá sobre las mismas en el plazo de un mes y procederá a aprobar definitivamente el presupuesto.

A continuación se insertan los resúmenes del Presupuesto General Consolidado para el año 2012, incluido el presupuesto del Organismo Autónomo Local “Para la Promoción y Desarrollo de Aguilar”, así como la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2012

Ayuntamiento 2012

Estado de Gastos

Capítulo Denominación

Importe

A) Operaciones No Financieras

a. Operaciones Corrientes		
1	GASTOS DE PERSONAL	4.073.012,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.151.792,68
3	GASTOS FINANCIEROS	78.260,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.411,71
Total de Operaciones Corrientes		6.713.476,56
b. Operaciones de Capital		
6	INVERSIONES REALES	781.281,72
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	65.000,00
Total de Operaciones de Capital		846.281,72
TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS		7.559.758,34
B) Operaciones Financieras		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	219.817,24
TOTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS		280.317,24
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.840.075,58

Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
A)	Operaciones No Financieras	
a. Operaciones Corrientes		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.340.720,54
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.878,84
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	662.744,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.095.544,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES	188.475,52
Total de Operaciones Corrientes		7.388.363,63
b. Operaciones de Capital		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	70.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151.711,95
Total de Operaciones de Capital		221.711,95
TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS		7.610.075,58
B) Operaciones Financieras		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	219.500,00
TOTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS		230.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 7.840.075,58

O.A.L. “Para la Promoción y Desarrollo de Aguilar” 2012

Estado de Gastos			Importe
Capítulo	Denominación		
A) Operaciones No Financieras			
a. Operaciones Corrientes			
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.100,00	
Total de Operaciones Corrientes			5.100,00
b. Operaciones de Capital			
Total de Operaciones de Capital			
TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS			5.100,00
B) Operaciones Financieras			
TOTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			5.100,00
Estado de Ingresos			
Capítulo	Denominación		Importe
A) Operaciones No Financieras.			
a. Operaciones Corrientes			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00	
Total de Operaciones Corrientes			5.100,00
b. Operaciones de Capital			
Total de Operaciones de Capital			
TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS			5.100,00
B) Operaciones Financieras			
TOTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			5.100,00

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2.012

Total presupuesto gastos (euros)
Total presupuesto ingresos (euros)

7.840.175,58
7.840.175,58

PLANTILLA DE PERSONAL 2012

A) Personal Habilitación Estatal

1. Escala Habilitación Estatal

Subescalas de Secretaría e Intervención:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Secretario categoría entrada	A ₁	30	Propiedad
1	Interventor categoría entrada	A ₁	30	Propiedad

2. Escala Administración General

Subescala Técnica:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
2	Técnico Administración General	A ₁	24	Vacante

Subescala de Gestión:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Técnico de Gestión	A ₂	24	Vacante

Subescala de Administrativa:

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
11	Administrativo	C ₁	21	Propiedad

3. Escala Administración Especial:

Subescala Técnica

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Aparejador Municipal	A ₂	24	Propiedad
1	Arquitecto	A ₁	24	Vacante
1	Ing. Tec. Industrial	A ₂	24	Vacante

Clase: Personal de oficios

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
2	Limpiadoras	APST	14	Propiedad
1	Subalterno	APST	14	Propiedad

1	Limpiadora	APST	14	Vacante
---	------------	------	----	---------

**Escala Administración Especial:
Cuerpo de Policía Local**

Nº Plazas	Denominación Puesto	Grupo	Nivel	Situación
1	Subinspector	A ₂	24	Vacante
5	Oficial	C ₁	21	Propiedad
1	Policia-Oficial	C ₁	21	Propiedad
1	Oficial	C ₁	21	Vacante
14	Policía	C ₁	20	Propiedad
2	Policía	C ₁	20	Vacante

B) Plantilla Personal Laboral Fijo

Nº Plazas	Denominación Puesto	Situación
1	Oficial Jardinero	Propiedad
1	Limpiador/a	Propiedad
1	Limpiadora-cuidadora	Propiedad

C) Plantilla Personal Laboral

Nº Plazas	Denominación Puesto	Tipo de contrato
1	Técnico	Indefinido
1	Técnico Graduado Social	Indefinido
1	Archivero	Indefinido
1	Bibliotecario	Indefinido
3	Administrativo/as	Indefinido
3	Auxiliares Administrativo/as	Indefinido
3	Auxiliares Administrativo/as	Obra o Servicio
1	Técnico Informático	Obra o Servicio
1	Geógrafo	Obra o Servicio
1	Peón Conserje dependencias	Obra o Servicio
1	Conserje	Obra o Servicio Tiempo Parcial 6h/d
2	Peón	Obra o Servicio
1	Coordinador de Deportes	Indefinido
1	Peón Mantenimiento	Obra o Servicio
1	Monitor/a Deportivo	Obra o Servicio
1	Monitor/a Aux.-Adm.	Obra o Servicio
1	Conserje Limpieza	Temporal
2	Ayudante Electricista	Indefinido
3	Peón Limpiador/a	Temporal Tiempo Parcial 4h/d
1	Peón Limpiadora	Indefinido
1	Peón Limpiador/a	Obra o Servicio
1	Cocinera	Obra o Servicio
5	Oficial	Indefinido
3	Oficial	Obra o Servicio
1	Oficial Piscina	Obra o Servicio

1	Oficial	Vacante
2	Peon Jardines	Indefinidos
1	Guarda Jardines	Indefinido Tiempo Parcial 6h/d
2	Monitor/as Ludoteca	Obra o Servicio a Tiempo Parcial 3h/sem.
1	Directora Vivienda Tutelada	Indefinido
2	Aux. Clínica Vivienda Tutelada	Obra o Servicio
1	Oficial Encargado	Indefinido
1	Oficial	Temporal
1	Peón Cementerio	Indefinido
2	Oficial Cementerio	Temporal
3	Portero Colegio	Obra o Servicio Tiempo Parcial 6h/d
4	Educador/a Comedor	Temporal Tiempo Parcial 2h/d
1	Limpiador/a Piscina	Temporal
2	Socorrista	Temporal
3	Peón Servicios Varios	Temporal
5	Monitora Profesora EHHF	Temporal
1	Monitora Profesora EHHF	Temporal Tiempo Parcial 6h/d
1	Peón Cocinera EHHF	Temporal
2	Peón Limpiadora EHHF	Temporal
1	Coordinador Personal	Excedencia Forzosa
1	Ingeniero Técnico Agrícola	Excedencia Voluntaria

78 TOTAL

D) Concejales con dedicación exclusiva

Nº Plazas	Denominación Puesto
1	Alcalde Presidente
1	Concejal a tiempo completo

2.- DAR CUENTA DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2.011.

El Pleno se dio por enterado sin que ninguno de los concejales planteara ninguna cuestión al respecto.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL PLENARIO 1/2012.

Tomó la palabra el Portavoz del PP Don Miguel Fernández Barbero que se limitó a anunciar voto favorable de su grupo.

Tomó la palabra el Portavoz del PA Don José María Reyes Prieto que se limitó a anunciar voto favorable de su grupo.

Tomó la palabra el Portavoz de IU Don Antonio Maestre Ballesteros dio su voto en contra y manifestó que hay una partida con una cantidad, que se recoge en el expediente, que son de casi 7.000 euros que se van a pagar como cuota extraordinaria a mancomunidad para pagar o liquidar la empresa de Avance Local. Llevamos cuatro

meses reclamando a este Pleno que se nos ponga en lo alto de la mesa las cuentas de Mancomunidad, lo que le está costando a este Ayuntamiento la Mancomunidad, y los servicios que está prestando ésta al Ayuntamiento, no se ha hecho así y por lo tanto nosotros estamos obligados a votar en contra.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que se limitó a anunciar voto favorable de su grupo.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 13 votos a favor (PSOE, UPOA, PA y PP) y tres votos en contra (IU) el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de gastos de ejercicios anteriores por los importes y partidas que se relacionan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2012 y que ascienden a 28.539,25 euros.

SEGUNDO.- Que se consignen en el Presupuesto General del año 2.012 las cantidades expresadas, en las Partidas presupuestarias correspondientes.

4.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA UTE JIMÉNEZ Y CARMONA S.A. Y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FRONTEVILLA S.A., CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA (“RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INCAUTACIÓN DE LA GARANTÍA PROVISIONAL PRESTADA POR LA UTE JÍCARSA-FRONTEVILLA EN EL CONTRATO DE OBRAS “ADECUACIÓN URBANA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA TRAVESÍA N-331 EN AGUILAR DE LA FRONTERA”) DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE ABRIL DE 2011.

El Sr. Alcalde cedió la palabra a los distintos portavoces los cuales se limitaron a manifestar el voto favorable a la moción.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“ANTECEDENTES

1.- Mediante acuerdo de 30 de septiembre de 2010 el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera acordó *iniciar procedimiento para la incautación de la garantía provisional depositada por la UTE formada por Jiménez y Carmona S.A. y Construcciones y Servicios Frontevilla S.A. en el contrato de obras “Adecuación Urbana, Acondicionamiento y Mejora de la Travesía N-331 en Aguilar de la Frontera” y cuyo importe asciende a 65.072,46 euros (3% del presupuesto de licitación).*”

2.- Una vez tramitado el correspondiente expediente, incluyendo la preceptiva audiencia a los interesados, el mismo Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2011, acordó *“Incautar la garantía provisional depositada por la UTE formada por Jiménez y Carmona S.A. y Construcciones y Servicios Frontevilla S.A. en el contrato de obras “Adecuación Urbana, Acondicionamiento y Mejora de la Travesía N-331 en*

Aguilar de la Frontera” y cuyo importe asciende a 65.072,46 euros (3% del presupuesto de licitación).”

3.- Contra dicho acuerdo la UTE Jiménez y Carmona S.A. y Construcciones y Servicios Frontevilla S.A interpuso recurso de reposición el día el día 6 de mayo de 2011.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La UTE articula su recurso en tres fundamentos de derecho, de los cuales los dos primeros (“Improcedencia material de la incautación de la garantía en el caso actual” y “Alcance de una posible incautación”) reiteran casi literalmente las alegaciones que la misma realizó en el seno del procedimiento de incautación mediante escrito de 2 de diciembre de 2010 (NRE 11365), por lo que la contestación a dichos fundamentos ha de ser necesariamente la misma que se dio al referido escrito mediante informe del Secretario de 29 de marzo de 2011.

El tercer fundamento de derecho constituye una novedad y plantea la suspensión de la ejecución del acto recurrido, tema este que trataré posteriormente.

A continuación paso a estudiar por separado los diversos motivos alegados por la UTE.

SEGUNDO.- La UTE alega en su escrito una presunta “improcedencia material de la incautación de la garantía en el caso actual”, en base a los siguientes argumentos:

1.- La actuación del Ayuntamiento se fundamenta en el segundo inciso del párrafo primero del artículo 91 de la LCSP, es decir la incautación de la fianza se justifica por el incumplimiento por parte del adjudicatario provisional de las obligaciones previstas en el artículo 135.4 de la LCSP.

2.- La UTE JICARSA-FRONTREVILLA no está de acuerdo con dicha afirmación, dado que, en su opinión, cumplió adecuadamente las obligaciones que el artículo 135.4 párrafo 2º de la LCSP impone al adjudicatario provisional, si bien el Ayuntamiento entendió lo contrario y, en consecuencia, declaró decaída la adjudicación provisional a su favor.

3.- Para resolver esta cuestión, de carácter estrictamente jurídico, se ha interpuesto, y se encuentra pendiente de resolver, un recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento por el que se declaró decaída la adjudicación provisional a favor de la UTE, el cual ha sido resuelto en primera instancia por Sentencia de 23 de diciembre de 2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba, por la que se desestima la demanda interpuesta por la UTE, la cual ha interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

4.- Como consecuencia de lo anterior el resultado del recurso citado determinará si la UTE cumplió las obligaciones que corresponden al adjudicatario provisional o no y, por tanto, si procede o no la incautación de la garantía provisional. Sólo cuando recaiga resolución judicial firme se sabrá si concurre o no el supuesto de hecho que, en su caso, puede dar lugar a la incautación de la garantía provisional, por lo que hasta dicho momento no procede la incautación de la referida garantía, dado

que hasta que se produzca la resolución judicial falta la “conditio iuris” que puede dar lugar a la incautación de la garantía provisional.

En mi opinión dicho motivo no debe prosperar en base a los siguientes argumentos:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, declaró decaída la adjudicación provisional a favor de la UTE JICARSA-FRONTTEVILLA, a causa incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 135.4 de la LCSP.

Es decir el órgano competente (Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera), previa la tramitación del procedimiento legalmente establecido, se pronunció acerca del incumplimiento de dichas obligaciones adoptando el acto administrativo procedente.

2.- Dicho acto administrativo, válido y eficaz, ha sido objeto de recurso Contencioso Administrativo por parte de la UTE JICARSA-FRONTTEVILLA, dando lugar al procedimiento antes citado. Ahora bien, la interposición del recurso no priva de eficacia al acto administrativo a menos que así se acuerde por el órgano jurisdiccional competente, cosa que no ha ocurrido, ya que si bien el recurrente solicitó la medida cautelar de suspensión del acuerdo, ésta fue rechazada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba, mediante Auto de 14 de junio de 2010, por lo que el acto administrativo es plenamente eficaz. Por otro lado hemos de reiterar que el Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba ha desestimado el recurso interpuesto por la UTE mediante Sentencia de 23 de diciembre de 2011, que confirma íntegramente el acto recurrido.

3.- En consecuencia mientras un órgano jurisdiccional no diga lo contrario, y hasta el momento el único pronunciamiento judicial es favorable a las tesis municipales, la UTE JICARSA-FRONTTEVILLA ha incumplido las obligaciones que como adjudicatario provisional le imponía el artículo 135.4 de la LCSP, derivándose de dicho incumplimiento todas las consecuencias legalmente procedentes, entre ellas la incautación de la garantía provisional.

TERCERO.- El segundo motivo alegado por la UTE vuelve a insistir en la necesidad de que sea u Sentencia judicial pendiente la que definitivamente resuelva la duda sobre la concurrencia o no del hecho habilitante de la incautación, ya que sólo tras la fijación de las circunstancias fácticas y las responsabilidades de cada uno de los interesados será posible resolver la cuestión presente, tanto en si misma como en sus efectos.

Básicamente viene a reiterar el argumento esgrimido en el primer fundamento de derecho, por lo que me remito al punto anterior para contestarle.

Por lo demás se remite al escrito de alegaciones en el que se hace referencia a la posición mantenida en ciertas ocasiones por el Consejo de Estado y por el Tribunal Supremo en el sentido de que cabe “moderar los efectos propios anejos a la resolución contractual misma, mediante, verbi gratia, la reducción de la incautación de la fianza a un porcentaje de ésta o incluso, en casos extremos, excluyendo la

incautación o rechazando la imputación misma de la resolución contractual a la empresa contratista”.

Señalaba la UTE en su escrito de alegaciones que el Tribunal Supremo, precisamente por el carácter punitivo de la incautación de la garantía, ha interpretado que se permite su moderación equitativa, atendidas las circunstancias concurrentes, mediante la reducción de la incautación a un porcentaje de la misma, o, incluso, pudiendo llegarse a excluir la incautación.

Con carácter previo a cualquier otra consideración he de poner de manifiesto que la doctrina citada se refiere a la incautación de la garantía definitiva y que su aplicación a la garantía provisional no puede realizarse de una forma automática.

De esta forma, si bien resulta conveniente antes de pronunciarse acerca de la incautación de la garantía, o al menos antes de determinar el montante económico a que debe ascender la incautación, precisar los posibles perjuicios de todo orden que el Ayuntamiento haya sufrido como consecuencia del incumplimiento de la UTE, no es menos cierto que ello no quiere decir que la incautación de la garantía quede reducida al resarcimiento por los daños producidos (garantía por una posible responsabilidad patrimonial), ya que la incautación de la garantía, máxime si estamos hablando de la garantía provisional, tiene una función estrictamente punitiva, actuando a modo de sanción que se impone al licitador que, o no mantiene su oferta, o incumple sus obligaciones.

Dicho lo anterior considero que la incautación de la garantía debe comprender al menos los perjuicios que el ayuntamiento haya sufrido como consecuencia del incumplimiento por parte del licitador y, en el caso de que dichos perjuicios no alcancen la totalidad de la misma, también puede incautarse, de forma moderada y razonada, con carácter estrictamente punitivo.

A efectos de determinar los posibles perjuicios sufridos por el Ayuntamiento como consecuencia del incumplimiento de la UTE, considero que debemos comparar la oferta de dicha UTE, con la oferta presentada por el licitador clasificado en 2º lugar.

Para ello diferenciaremos entre el precio y las mejoras:

Precio:

UTE	2º Clasificado
2.006.400,75 €(sin IVA)	2.077.876,05 €(sin IVA)
321.024,11 €(IVA)	331.660,17 €(IVA)
2.327.424,86 €(TOTAL)	2.404.536,22 €(TOTAL)

Mejoras

UTE	2º Clasificado
Mejora 1	80.000,00 €
Mejora 2	8.000,00 €

Mejora 4	55.000,00 €	55.000,00 €
Mejora 5	12.500,00 €	12.500,00 €
Mejora 7	25.000,00 €
Mejora 8	30.000,00 €	30.000,00 €
TOTALES	185.500,00 €	122.500,00 €

Diferencias:

Precio: 4.404.536,22 - 2.327.424,86 = 77.111,36 €

Mejoras: 185.500,00- 122.500,00 = 63.000,00 €

DIFERENCIA TOTAL: 77.111,36 + 63.000,00 = 140.111,36 €

Por lo tanto podemos concluir que la diferencia económica entre la oferta presentada por la UTE y la oferta del segundo licitador asciende a 140.111,36 € es decir el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera sufrió un perjuicio patrimonial equivalente a esa cantidad como consecuencia del incumplimiento por parte de la UTE de sus obligaciones.

Al margen de la anterior cantidad perfectamente valorable, existen otros daños de difícil o imposible valoración, tales como el retraso en la ejecución de la obra.

Por todo lo anterior considero que el presente motivo debe ser rechazado y que la incautación de la garantía provisional debe comprender la totalidad de su importe.

CUARTO.- Por último la UTE solicita en el fundamento jurídico tercero la **“suspensión de la ejecución del acto recurrido”**, prevista en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante ley 30/92), argumentando que la incautación de la garantía acarrearía a las empresas que forman la UTE graves perjuicios económicos y reputacionales, entendiéndose que la incautación puede dar lugar a la pérdida de las actuales vías de financiación de las empresas y la imposibilidad de obtener otras nuevas, dada la actual situación de crisis económica, lo que ocasionaría un grave quebranto no sólo a las empresas sino a sus trabajadores y al bien social que su actividad produce.

Dicha solicitud merece la siguiente consideración:

- El recurrente solicita **“la suspensión de la ejecución del acto recurrido en tanto no se resuelva de forma definitiva y firme el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Juzgado de lo contencioso- Administrativo nº 1 de los de Córdoba -Nº Pº 254/2010-...”**, el cual tiene por objeto la impugnación del acuerdo plenario por el que se declara decaída la adjudicación provisional del contrato hecha a favor de la UTE.

Esta solicitud excede con creces del ámbito del artículo 111 de la ley 30/1992, el cual se encuadra en la Sección 1ª “Disposiciones Generales”, del Capítulo II “Recursos Administrativos”, del Título VII “De la revisión de los actos en vía administrativa”, y regula la suspensión de la ejecución de los actos administrativos a consecuencia de la interposición y tramitación de un recurso administrativo (en este

caso el recurso de reposición). No regula dicho artículo la suspensión de actos durante la tramitación del procedimiento contencioso-administrativo que en su caso se interponga (cuestión ésta que se contiene en el Capítulo II del Título VI de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa), a excepción de lo dispuesto en el tercer párrafo del punto 4 del mismo. Y si eso es así, mucho menos contempla el artículo 111 de la ley 30/92 la posibilidad de vincular la suspensión del acto administrativo a la resolución de un procedimiento judicial ajeno al acto impugnado, máxime cuando, como en este caso, habiéndose solicitado la medida cautelar de suspensión en dicho procedimiento, ésta ha sido desestimada en todas las instancias judiciales (Juzgado de lo contencioso Administrativo y Tribunal Superior de Justicia de Andalucía). Por ello considero que la solicitud contenida en el recurso excede del contenido propio del mismo y no se encuentra amparada por ninguna norma legal.

Por otro lado hay que tener en cuenta que en caso de acordarse la suspensión de la ejecución del acto, su vigencia sería la determinada en el artículo 111 de la ley 30/92 al que me he referido anteriormente, es decir durante la tramitación del recurso de reposición, sin perjuicio de lo que, en su caso, resuelva la autoridad judicial sobre la suspensión cautelar en caso de solicitarse.

Por tanto, dado que el órgano competente tanto para acordar la suspensión como para resolver el recurso es el Pleno, y estando previsto que la resolución del recurso se produzca en el primer pleno que se celebre desde la fecha de la presente propuesta, considero innecesario pronunciarse sobre la suspensión, dado que ésta no tendría efectos prácticos.

En base a lo anterior el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto el día 6 de mayo de 2011 por D. Jerónimo Jiménez Cortés en representación de la UTE formada por Jiménez y Carmona S.A. y Construcciones y Servicios Frontevilla S.A., contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el punto cuarto del orden del día (“Resolución del procedimiento de incautación de la garantía provisional prestada por la UTE JÍCARSA-FRONTREVILLA en el contrato de obras “Adecuación urbana, acondicionamiento y mejora de la travesía N-331 en Aguilar de la Frontera”) de la sesión correspondiente al día 4 de abril de 2011, **ratificando el acuerdo recurrido en todos sus extremos.**

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados UTE formada por Jiménez y Carmona S.A. y Construcciones y Servicios Frontevilla S.A. y Caja Rural de Córdoba S.C.C.”

5.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (AGUILAR A DOMICILIO, S.L.) POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO CON VIGENCIA MAYO-OCTUBRE/2011.

Tomó la palabra el Portavoz del PP Don Miguel Fernández Barbero que manifestó que en relación a este punto el PP está totalmente de acuerdo con el informe jurídico que el Sr. Secretario ha emitido en relación al incumplimiento de las condiciones de contrato que la empresa del servicio de ayuda a domicilio, y digo esto porque como no podía ser de otra manera nos tenemos que basar en dicho informe para evaluar el grado de incumplimiento que en estos meses anteriores, y sin entrar en mas profundidad, la empresa de ayuda a domicilio ha venido incurriendo con respecto al pliego de condiciones que establecimos para este fin desde el consenso de todos los grupos aquí representados, por lo tanto, lo que del expediente sancionador se debiera desde el PP estaremos totalmente de acuerdo puesto que, como ya he dicho anteriormente, las infracciones cometidas están tipificadas en el pliego de condiciones contractuales elaborados para este tema, en este contexto nuestro grupo votara a favor de iniciar dicho expediente sancionador.

Tomó la palabra el Portavoz del PA Don José María Reyes Prieto que dijo que atendiendo también al informe del Sr. Secretario, creemos que su elaboración ha sido exhaustiva, que todos hemos sido denunciantes de cosas que tememos que ocurran o que han ocurrido, pero como a las que nos podemos agarrar son a las vienen reflejadas en el pliego de condiciones y son estas, estamos totalmente de acuerdo con el informe del Sr. Secretario.

Tomó la palabra el Portavoz de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que manifestó que estaba de acuerdo con el informe del Sr. Secretario.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que su voto iba a ser a favor, nos hemos asesorado en cuanto al informe que ha hecho el Sr. Secretario de la incoación del expediente y a la sanción que propone el Sr. Alcalde y vamos a votarla favorablemente.

Tomó la palabra el Portavoz del PSOE Don José Antonio Montesinos Rosa que manifestó que el voto del PSOE era a favor.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- Antecedentes.

En el seno de la comisión de seguimiento del contrato de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera, se ha puesto de manifiesto que la empresa concesionaria (Aguilar a domicilio S.L.) ha incumplido presuntamente sus obligaciones contractuales. En concreto se denuncia:

- **Incumplimiento del plan de Formación para los trabajadores de la empresa ofertado en los contratos de ayuda a domicilio concertados durante el año 2011.**

Se aportan los certificados correspondientes a los cursos impartidos durante el año 2011.

En relación al presunto incumplimiento denunciado se me pide que informe acerca de los siguientes extremos:

- Existencia o inexistencia del incumplimiento.
- Efectos de dicho incumplimiento, en caso de existir.

Antes de entrar a analizar el tema debo poner de manifiesto que durante el año 2011 se han concertado dos contratos de ayuda a domicilio, con la siguiente vigencia temporal:

- El primero del día 1 de mayo al día 30 de octubre de 2011.
- El segundo del día 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2011.

Esta doble contratación debe ser tenida en cuenta a la hora de determinar los posibles incumplimientos así como las consecuencias de los mismos.

SEGUNDO.- Normativa aplicable al contrato de ayuda a domicilio mayo-octubre 2011.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regía el contrato de ayuda a domicilio (mayo-octubre 2004), establecía, en relación al tema que nos ocupa, las siguientes reglas:

La **Cláusula 9ª. Propositiones y documentación complementaria**, hacía referencia a los planes de formación en los siguientes párrafos:

“El “SOBRE C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”, deberá contener la siguiente documentación:

1º.- PROYECTO TÉCNICO relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio propuesto, en el que se hará constar la metodología para el desarrollo y ejecución del Servicio, así como la adecuación del mismo al contexto socio-demográfico del municipio.

El proyecto habrá de contener:

- a. ...
- b. Personal Técnico y Auxiliar del que dispone la Entidad para la realización del servicio en el que se especificará:
 - Titulación Académica.
 - Formación Profesional habilitante para la prestación del servicio.
 - Plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y calendario, en caso de acogerse a lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 22 de Septiembre de 2008...
- c.
- d. ...
- e. ...

f. ...

g. Mejoras, dentro de las cuales se incluyen:

...

Mejoras relativas a la calidad y estabilidad en el empleo, entre las que se pueden incluir:

- Planes de perfeccionamiento y reciclaje del personal auxiliar.
- Mejoras con relación a las condiciones laborales establecidas en el Convenio colectivo aplicable.
- Compromisos relativos a la realización de contratos indefinidos.”

Por otro lado a la hora de determinar los efectos de los incumplimientos contractuales, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establecía, en las Cláusulas 17ª y 19ª, las siguientes normas:

“17ª. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato dará lugar a su responsabilidad.

En dicho caso el Ayuntamiento podrá imponer al concesionario, previa audiencia del mismo, una sanción de hasta 500 euros. En caso de reiteración en el incumplimiento o cuando dicho incumplimiento impida la prestación del servicio u ocasione una alteración grave en la misma, el Ayuntamiento podrá resolver el contrato.

El incumplimiento que consista en la no prestación del servicio a uno o varios usuarios determinados facultará al Ayuntamiento para imponer al contratista una sanción de 200 euros por usuario y día, con independencia de las consecuencias que legalmente procedan si la no prestación del servicio alcanza la consideración de incumplimiento de obligación esencial, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo punto de la Cláusula 16.1.

El importe de las sanciones se detraerá del pago de las facturas correspondientes y, en el caso de no alcanzar con el importe de estas, de la fianza definitiva.”

“19ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución del contrato serán las determinadas en los artículos 206 y 262 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como cualquier otra legalmente procedente.

Asimismo será causa de resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los puntos 2, 3, 4 y 5 de la Cláusula 16.1 y el incumplimiento reiterado de las obligaciones establecidas en la Cláusula 16.2 del presente Pliego, al tener las mismas el carácter de obligaciones contractuales esenciales.”

Los artículos 206 y 262 de la LCSP, en la redacción temporalmente aplicable, establecían:

“Artículo 206 Causas de resolución

“Son causas de resolución del contrato:

a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 73 bis.

b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.

c) El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

d) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazo señalado en la letra c) del apartado 2 del artículo 96.

e) La demora en el pago por parte de la Administración por plazo superior al establecido en el apartado 6 del artículo 200 o el inferior que se hubiese fijado al amparo de su apartado 8.

f) El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.

g) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuarse ejecutando la prestación en esos términos, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a lo dispuesto en el título V del libro I.

h) Las establecidas expresamente en el contrato.

i) Las que se señalen específicamente para cada categoría de contrato en esta Ley.”

“Artículo 262 Causas de resolución

Son causas de resolución del contrato de gestión de servicios públicos, además de las señaladas en el artículo 206, con la excepción de las contempladas en sus letras e) y f), las siguientes:

a) La demora superior a seis meses por parte de la Administración en la entrega al contratista de la contraprestación o de los medios auxiliares a que se obligó según el contrato.

b) El rescate del servicio por la Administración.

c) La supresión del servicio por razones de interés público.

d) La imposibilidad de la explotación del servicio como consecuencia de acuerdos adoptados por la Administración con posterioridad al contrato.”

Finalmente los **puntos 2, 3, 4 y 5 de la Cláusula 16.1** establecían las siguientes obligaciones del contratista:

“16ª. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. CONTROL DEL CUMPLIMIENTO.

16.1. Obligaciones del contratista.

1.-

2.- En particular el contratista está obligado a prestar el servicio a la totalidad de los usuarios con la regularidad prevista y de conformidad con las características establecidas en las correspondientes Resoluciones y ordenes de inicio del servicio. Dicha obligación se configura como de carácter esencial y se considerará incumplida, a los efectos del artículo

206 g) de la LCSP, cuando la no prestación del servicio afecte, en el plazo de un mes, a un número de usuarios superior al 25 % del total de los mismos durante tres días o más días.

3.- Asimismo, y a fin de promover la calidad en el empleo generado por la prestación del Servicio Provincial de Ayuda a domicilio en el municipio de Aguilar de la frontera, el adjudicatario se obliga a **cumplir tanto la normativa laboral que afecte a los Auxiliares de Ayuda a Domicilio, garantizando –como mínimo- los contenidos laborales y retributivos establecidos en el V Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a Personas Dependiente y desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal (BOE 1 de abril de 2008) o cualesquiera otro ámbito inferior que lo sustituya o complemente.** En particular se recuerda a las **empresas de abonar los salarios que correspondan con arreglo a la normativa laboral aplicable, tanto en la cuantía como en la periodicidad y puntualidad en el pago, sin que pueda justificar el incumplimiento de dichas obligaciones en posibles incumplimientos de sus obligaciones por parte de la Administración contratante.**

4.- A fin de garantizar la debida estabilidad en el empleo se exige **que al menos el 80 % de los trabajadores que en cada momento participen en la ejecución del presente contrato, estén contratados mediante un contrato laboral de carácter indefinido.** En el supuesto de que el V Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a Personas Dependiente y desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal (BOE 1 de abril de 2008) o cualesquiera otro ámbito inferior que lo sustituya o complemente, o cualquier norma de directa aplicación estableciera un porcentaje superior de contratos indefinidos, se estará a lo que disponga ésta última.

5.- **Adscripción y subrogación.- El contratista deberá cumplir las obligaciones de adscripción y subrogación establecidas en el capítulo XIII (artículos 63 y 64) del V Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a Personas Dependiente y desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal, con las siguientes modificaciones:**

- **No se consideran aplicables los requisitos de antigüedad que se especifican en el artículo 63.1. a), de forma que el concesionario estará obligado a subrogar a todo el personal en activo que venga prestando sus servicios para la empresa saliente, sea cual fuere la naturaleza o modalidad de su contrato de trabajo. El resto del artículo 63.1 no sufre ningún cambio.**

- **En el supuesto de que el personal subrogado con contrato indefinido no alcanzara el ochenta por ciento del número total de trabajadores subrogados, la empresa concesionaria deberá, dentro de los treinta días siguientes a la subrogación, transformar en contratos de duración indefinida los contratos temporales que sea necesario hasta que los contratos indefinidos alcancen al ochenta por ciento del personal subrogado. Esta transformación de contratos temporales en indefinidos se realizará por orden de antigüedad en la empresa, excluyendo los contratos interinos para sustitución del personal.**

- **El concesionario deberá acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el párrafo anterior mediante la presentación en el Ayuntamiento de la documentación acreditativa (copia de la certificación prevista en el artículo 63.2 b) del V convenio Marco y copia de los contratos que se hayan transformado en indefinidos), dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo establecido en dicho párrafo.”**

Del estudio de toda la normativa anterior resulta que el incumplimiento del Plan de Formación:

1º.- No constituía, en el contrato de Ayuda a domicilio mayo-octubre 2011, causa de resolución del mismo.

2º.- La sanción que la cláusula 17ª prevé para dicho incumplimiento es de carácter pecuniario hasta un máximo de 500 euros.

3º.- Dicho incumplimiento no impide al concesionario concurrir a futuros contratos licitados por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

TERCERO.- Estudio del posible incumplimiento del Plan de Formación en el contrato de ayuda a domicilio mayo-octubre 2011.

Como hemos visto el Plan de Formación se contemplaba en los apartados b) y g) del Proyecto Técnico (base 9ª).

- El apartado b), relativo al personal técnico y auxiliar del que dispone la entidad para la realización del servicio, exigía que se especificará el *“Plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y calendario, en caso de acogerse a lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 22 de Septiembre de 2008”*.
- Por su parte el apartado g) nos decía que dentro de las mejoras relativas a la calidad y estabilidad del empleo se podrían incluir los *“Planes de perfeccionamiento y reciclaje del personal auxiliar”*.

Por lo tanto el Pliego establece un tratamiento diferenciado de los planes de Formación, distinguiendo entre aquellos planes que tuvieran por objeto específico procurar a los auxiliares la titulación exigida por la normativa vigente (orden de 22 de septiembre de 2008), y aquellos otros que tuvieran por objeto el perfeccionamiento y reciclaje del personal auxiliar, si bien, como vimos anteriormente, los efectos del incumplimiento son los mismos en uno y otro caso.

Sentado lo anterior pasemos a estudiar la **propuesta formulada por el concesionario**.

La empresa hace referencia al Plan de Formación en dos apartados del Proyecto Técnico:

- Apartado 12 *“Plan de Formación y formación continua”* (páginas 38 y siguientes). Dicho apartado se encuentra situado a continuación del relativo al *“Personal Técnico y Auxiliar”* y por lo tanto hemos de entender que contiene el *“Plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y calendario, en caso de acogerse a lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 22 de Septiembre de 2008”*..
- Apartado 18 *“Declaración sobre las mejoras en la calidad así como las mejoras del servicio a ejecutar”*, Subapartado A) *“Recursos Humanos: Formación”* (páginas 73 y 74). Dado que el apartado 18 se refiere a las mejoras hemos de entender que el mismo contiene los *“Planes de perfeccionamiento y reciclaje del personal auxiliar”*.

A pesar de la conclusión a la que hemos llegado, me gustaría poner de manifiesto que del estudio conjunto de ambos apartados se desprende una cierta confusión y falta de claridad en la propuesta, ya que no se distingue entre los dos planes formativos haciendo referencia a las finalidades de los mismos, de forma indistinta, en ambos apartados. Asimismo se mezclan los cursos genéricos con los específicos del personal auxiliar, no se determinan objetivos cuantificables en cuanto al personal que se prevé alcance la cualificación precisa para el ejercicio de su actividad, etc. No obstante todas estas cuestiones no afectan a la validez de la oferta sino a su valoración y como tales debieron ser tenidas en cuenta por la mesa de contratación a la hora de valorar la misma.

Dado que, como hemos dicho, en los dos apartados se hace referencia al mismo Plan formativo anual, resulta conveniente aclarar los siguientes puntos:

1.- Finalidades del Plan Formativo: En el subapartado A) del apartado 18 (penúltimo párrafo de la página 74) se dice: *“En relación a aquellos trabajadores de la empresa que no reúnan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Orden de 10 de noviembre de 2010, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la comunidad Autónoma de Andalucía ni pueda acogerse a lo dispuesto en la disposición adicional única, la empresa facilitará especialmente la adquisición de la cualificación profesional establecida con el fin de que dicho trabajador/a pueda continuar realizando sus funciones en el plazo previsto en la Orden de 22 de septiembre de 2008.”*

2.- Concreción del Plan de Formación: En el último párrafo de la página 42, dentro del subapartado 4 **“Concreción del plan de formación”** del apartado 12 puede leerse *“iii. Cursos de formación. Cada una de estas acciones determinará una serie de cursos de formación. Cada uno de los cursos de formación vendrá detallado en este documento siguiendo la ficha modelo que viene detallada a continuación.”* Detallándose a continuación las **“Acciones y cursos formativos 2011”**, entre los que se incluyen 10 cursos. No existe ninguna concreción del Plan de Formación en el apartado 18.

3.- Coincidencia temporal entre el Plan de Formación 2011 y la vigencia del contrato: Como hemos visto el Plan propuesto por la empresa se extiende a todo el año 2011, mientras que el contrato sólo se extiende a seis meses de dicho año (mayo a octubre), por lo que en principio los periodos de ejecución de uno y otro no son totalmente coincidentes. En prueba de ello vemos que el curso AD-UFO 119 *“Características y necesidades de atención higiénico sanitaria de las personas dependientes”* tiene unas fechas previstas de celebración del 3 al 29 de marzo de 2011, es decir debería haberse realizado (y de hecho se realizó) antes del inicio de la vigencia del contrato, de la misma forma otros cursos no tienen prevista fecha de celebración, por lo que perfectamente podrían impartirse una vez finalizado el plazo de vigencia del contrato, es decir durante los meses de noviembre y diciembre de 2011. Por lo tanto no podemos entender de una forma automática que la empresa ofertara la realización de 10 cursos durante los meses de mayo a octubre, sino que esos diez cursos constituían el Plan de formación 2011, y por lo tanto podían ejecutarse durante todo el año (e incluso durante los primeros meses del 2012). Ahora bien, si debieron

ejecutarse durante la vigencia del contrato, como mínimo, aquellos cursos con fecha prevista dentro de dichos meses. En concreto:

- “*Curso básico de prevención de riesgos laborales*” (AD-GI-01/2010) con fecha prevista del 1 al 27 de junio de 2011.

- “*Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio*” (AD-UFO 120) con fecha prevista “principio de mayo”.

Ya hemos hecho referencia a que el curso “*Características y necesidades de atención higiénico sanitaria de las personas dependientes*” fue impartido con anterioridad al inicio del contrato, y el resto de los cursos: 7 en total, no tienen fecha prevista de celebración, sin que conste compromiso alguno de impartirlos durante los meses de vigencia del contrato. Es curioso que el curso “*Adaptación a la ley de protección de datos On-Line*”, tiene fecha prevista “on line”, cosa que no se entiende, ya que los cursos “on-line” no tienen un lugar u horario concreto de celebración, pero si tienen fechas de celebración concretas.

Pues bien durante la vigencia del contrato se impartieron dos cursos:

- “*Mejora de las capacidades físicas y primeros auxilios para personas dependientes*” (AD-UFO 121), el cual fue impartido en dos ocasiones, la primera del 20 de septiembre al 19 de octubre de 2011 y la segunda del 26 de octubre de 2011 al 28 de diciembre de 2011, y

- “*Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio*” (AD-UFO 120), el cual comenzó el 20/09/2011 y finalizó el 25/10/2011.

La primera edición del curso “*Mejora de las capacidades físicas y primeros auxilios para personas dependientes*” así como el curso “*Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio*” no pueden computarse, dado que aparecen ofertados para el contrato de ayuda a domicilio noviembre-diciembre 2012, por lo que en base al principio de especialidad deben computarse en dicho contrato.

En cuanto a la segunda de las ediciones del curso “*Mejora de las capacidades físicas y primeros auxilios para personas dependientes*” (26/10 al 28/12) comenzó durante la vigencia del contrato (4 días antes de su finalización) y su desarrollo tuvo lugar, casi íntegramente, durante la vigencia del contrato siguiente noviembre-diciembre 2011, si bien, dado que no aparece ofertado en el contrato de noviembre-diciembre considero que puede computarse en el contrato que actualmente nos ocupa.

En consecuencia durante la vigencia del contrato mayo-octubre 2011 no se impartieron los cursos ofertados: “*Curso básico de prevención de riesgos laborales*” y “*Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio*”, por lo que podemos concluir que **la empresa concesionaria incumplió sus obligaciones en materia de formación contenidas en la oferta presentada.**

Determinado el incumplimiento hemos de señalar las consecuencias que el mismo acarrea, como dijimos anteriormente, consisten en **una sanción de hasta 500 euros por incumplimiento**, considerando el que suscribe que no existe un único

incumplimiento (no desarrollo del Plan de Formación ofertado) sino dos, uno por cada curso ofertado y no impartido, por lo que la sanción podría alcanzar los 1.000 euros.

Finalmente, dados los problemas que se han planteado a la hora de determinar los aspectos vinculantes de la oferta y comprobar su cumplimiento, y de cara a que no vuelva a ocurrir en el futuro, considero que en casos como el que nos ocupa, en los cuales el Plan de Formación tiene una vigencia temporal no coincidente con el contrato, deberían especificarse de forma separada:

- Los cursos que componen el Plan de formación en su conjunto,
- cuales de estos se han impartido con anterioridad al inicio del contrato,
- cuales se van a impartir durante la vigencia del contrato (especificando fechas al menos con carácter indicativo) y,
- cuales está previsto impartir con posterioridad a la finalización del contrato.

De esta forma podría valorarse el plan de formación correspondiente al contrato y comprobarse el correcto cumplimiento de lo ofertado.

CUARTO.- Normativa aplicable al contrato de ayuda a domicilio noviembre-diciembre 2011.

Vale todo lo dicho anteriormente respecto del contrato mayo-octubre 2011 con la siguiente salvedad:

Se añade un punto 6 a la Cláusula 16.1 que dice:

“6.- Compromisos adquiridos en virtud de la oferta presentada: Asimismo el contratista está obligado a cumplir todos los compromisos asumidos en su oferta.

Dentro de dichas obligaciones se configuran como de carácter esencial las siguientes:

- *Plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y calendario, en caso de acogerse a lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 22 de Septiembre de 2008.*
- *...”*

Por lo tanto el incumplimiento del referido Plan de Formación daría lugar a la resolución del contrato.

El artículo 49.2 a) de la LCSP vigente en el momento de la licitación del contrato disponía ***“2. Además de las previstas en el apartado anterior, son circunstancias que impedirán a los empresarios contratar con las Administraciones Públicas las siguientes: a) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con una Administración Pública.”***

Por su parte el segundo párrafo del artículo 50.3 de la LCSP nos dice ***“En el supuesto previsto en la letra e) del apartado 1 del artículo anterior la declaración de la prohibición corresponderá a la Administración o entidad a la que se deba comunicar la correspondiente información; en los casos contemplados en las letras a), d) y e) del apartado 2, a la Administración contratante; y en el supuesto de la***

letra b) de este mismo apartado, a la Administración que hubiese declarado la prohibición. **En estos casos, la prohibición afectará a la contratación con la Administración o entidad del sector público competente para su declaración, sin perjuicio de que el Ministro de Economía y Hacienda, previa comunicación de aquéllas y con audiencia del empresario afectado, considerando el daño causado a los intereses públicos, pueda extender sus efectos a la contratación con cualquier órgano, ente, organismo o entidad del sector público.**”

El artículo 50.4 nos dice **“La eficacia de las prohibiciones de contratar a que se refieren las letras c) y e) del apartado 1 del artículo anterior, así como la de las establecidas en su apartado 2, estará condicionada a su inscripción o constancia en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que corresponda...”**

Por tanto el incumplimiento del referido Plan de Formación dará lugar a la resolución del contrato que, una vez firme e inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas, impedirá a la empresa contratar con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

QUINTO.- Estudio del posible incumplimiento del Plan de Formación en el contrato de ayuda a domicilio noviembre-diciembre 2011.

Como hemos visto el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares establece unos efectos distintos para el incumplimiento del Plan de formación de auxiliares previsto en la letra b) del Proyecto Técnico (Cláusula 9ª), que puede dar lugar a la resolución del contrato, y para el incumplimiento del Plan de Perfeccionamiento y Reciclaje del personal auxiliar que se contempla en el punto e) del mismo Proyecto Técnico, que únicamente acarrea una sanción económica.

Sentado lo anterior pasemos a estudiar los compromisos asumidos en esta materia por la empresa.

Básicamente podemos repetir lo dicho anteriormente respecto del contrato mayo-octubre 2011. El proyecto técnico habla de Plan de Formación en los apartados 12 (páginas 43 y siguientes) y 18 (páginas 66 y siguientes) en iguales términos que el Proyecto Técnico ofertado en el contrato de ayuda a domicilio mayo-octubre.

La única diferencia se encuentra en cuanto a la concreción de los cursos ofertados, ya que, aun cuando mantiene la misma denominación “Acciones y cursos formativos 2011”, ahora se ofertan los siguientes:

Código	AD-G1-01/2011
Denominación del curso	Implantación de LOPD en las empresas
Duración	60 horas
Destinatarios	15 personas
Fecha prevista	Noviembre

El anterior curso fue impartido entre los días 2 de noviembre y 22 de diciembre de 2011, tal y como resulta de la certificación expedida el día 16 de enero de 2012 por D. José Manuel Galilea Vilchez, Director del Centro “Galilea Centro de Formación y empleo S.L.”

Código	AD-G2-01/2011
Denominación del curso	Curso Básico de prevención de riesgos laborales
Duración	50 horas
Destinatarios	15 personas
Fecha prevista	Noviembre

El anterior curso fue impartido entre los días 23 de noviembre y 7 de diciembre de 2011, tal y como resulta de la certificación expedida el día 16 de enero de 2012 por D. José Manuel Galilea Vilchez, Director del Centro “Galilea Centro de Formación y empleo S.L.”

Código	AD-UFO119
Denominación del curso	Características y necesidades de atención higiénico sanitaria de las personas dependientes
Duración	70 horas
Destinatarios	15 personas
Fecha prevista	Sin determinar

Según certificado expedido el día 16 de enero de 2012 por D. José Manuel Galilea Vilchez, Director del Centro “Galilea Centro de Formación y empleo S.L.” el anterior curso tenía fecha prevista de inicio el 30/01/2012 y fecha de finalización el 16/02/2012.

Como vemos se prevé que el curso se imparta en 2012, lo cual plantea el problema de si su celebración, una vez finalizado el 2011, puede considerarse puntualmente correcta o si, por el contrario, constituye un incumplimiento de lo ofertado. En principio considero que no existe un incumplimiento de la oferta en base a los siguientes argumentos:

1.- Es usual que los Planes de Formación continua finalicen en los primeros meses del siguiente año natural.

Prueba de ello es que Aguilar a domicilio S.L. impartió durante los meses de enero y febrero de 2011 tres cursos que no aparecen incluidos en el plan de formación

de dicho año, pudiendo presumirse que se corresponden a planes de formación de años anteriores.

2.- En la oferta no se determina la fecha de celebración del curso, lo que concede al promotor un amplio margen a la hora de fijar la misma.

3.- El Curso se ha impartido durante la vigencia del contrato (prórroga del mismo), sin que podamos hacer elucubraciones acerca de lo que hubiera ocurrido si dicha prórroga no hubiera tenido lugar, ya que el mismo fundamento tiene el mantener que el curso no se habría realizado, como que se hubiera adelantado su realización.

Código	AD-UFO121
Denominación del curso	Mejoras de las capacidades físicas y primeros auxilios para las personas dependientes
Duración	50 horas
Destinatarios	15 personas
Fecha prevista	20/09/11

El anterior curso fue impartido entre los días 20/09/2011 y 19/10/2011, tal y como resulta de la certificación expedida el día 19 de enero de 2012 por D. José Medina Ramírez, Coordinador Provincial de los Programas de Formación y empleo de Comisiones Obreras de Andalucía y Director de la Fundación Formación y empleo de Córdoba.

Código	AD-UFO120
Denominación del curso	Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio
Duración	50 horas
Destinatarios	15 personas
Fecha prevista	20/09/11

El anterior curso fue impartido entre los días 20/09/2011 y 25/10/2011, tal y como resulta de la certificación expedida el día 19 de enero de 2012 por D. José Medina Ramírez, Coordinador Provincial de los Programas de Formación y empleo de Comisiones Obreras de Andalucía y Director de la Fundación Formación y empleo de Córdoba.

En consecuencia, en el supuesto de que el curso “*Características y necesidades de atención higiénico sanitaria de las personas dependientes*” se esté impartiendo de conformidad con el calendario previsto en la certificación del Sr. Galilea, puede

concluirse que la empresa Aguilar a Domicilio S.L. ha cumplido los compromisos asumidos en materia de formación.

CONCLUSIONES:

1.- La empresa “Aguilar a domicilio S.L.” concesionaria del contrato de gestión de servicios públicos consistente en la presentación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera durante los meses mayo a octubre de 2011 incumplió sus obligaciones contractuales en materia de Formación al no impartir los siguiente cursos:

- “*Curso básico de prevención de riesgos laborales*” (AD-GI-01/2010) con fecha prevista del 1 al 27 de junio de 2011.

- “*Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio*” (AD-UFO 120) con fecha prevista “principio de mayo”.

Por dicho motivo procede la imposición de una sanción pecuniaria **de hasta 500 euros por cada uno de los cursos no impartidos**, por lo que la sanción podría alcanzar los 1.000 euros.

2.- La empresa “Aguilar a domicilio S.L.” concesionaria del contrato de gestión de servicios públicos consistente en la presentación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar durante los meses noviembre y diciembre de 2011 no ha incumplido sus obligaciones contractuales en materia de Formación al impartir los cursos ofertados (la presente afirmación se supedita al hecho de que la empresa este impartiendo el curso “*Características y necesidades de atención higiénico sanitaria de las personas dependientes*”, de conformidad con la certificación aportada).

3.- La empresa “Aguilar a domicilio S.L.” no está incurso, por los motivos anteriores, en causa de prohibición para contratar con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.”

En base a lo anterior esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la Comisión Informativa General la siguiente proposición, a fin de que sea informada favorablemente, y como dictamen se someta al Pleno para su aprobación:

PRIMERO.- Iniciar expediente sancionador con el siguiente contenido:

Presunto responsable: AGUILAR A DOMICILIO, SOCIEDAD LIMITADA”, con domicilio social en calle Camino de las Cuadrillas, 25, Aguilar de la Frontera (Córdoba), CIF B-14787204, como concesionario del servicio publico de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera en el periodo comprendido entre marzo y octubre de 2011.

Hechos, calificación y sanciones: Los hechos consisten en no impartir los siguientes cursos contenidos en la oferta presentada por dicha empresa:

- “*Curso básico de prevención de riesgos laborales*” (AD-GI-01/2010) con fecha prevista del 1 al 27 de junio de 2011.

- *“Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio”* (AD-UFO 120) con fecha prevista *“principio de mayo”*.

Los hechos descritos constituyen un incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 7ª del contrato que dice *“Asimismo el contratista asume las obligaciones resultantes del proyecto técnico presentado con la oferta”*, en relación con el primer párrafo de la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dice *“El incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato dará lugar a su responsabilidad.”*

Dicha infracción esta sancionada con multa de 500 euros por curso no impartido (Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares).

Instructor y Secretario: Se nombra a Don Joaquín Alonso Varo instructor del procedimiento, siendo el régimen de recusación del mismo el previsto en los artículos 28 y 29 de la LRJPA.

Organo competente para la resolución: El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar, al ser éste el órgano de contratación del contrato de gestión de servicios públicos incumplido.

Sanción propuesta: Se propone una sanción de mil euros, si bien esta sanción podrá ser incrementada en la medida que fuere necesario a fin de dar cumplimiento al artículo 131.2 *“Principio de responsabilidad”* de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al cual *“El establecimiento de sanciones pecuniarias deberá prever que la comisión de las infracciones tipificadas no resulte más beneficioso para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas”*, para lo cual deberá determinarse el coste que la impartición de dichos cursos suponía para la empresa..

SEGUNDO.- Se advierte al presunto responsable que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días fijado para formular alegaciones, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

TERCERO.- Comunicar al Instructor, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y notificar al presunto responsable, la iniciación del presente expediente sancionador, con expresa indicación a estos últimos de lo siguiente:

a) La posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, pudiendo a partir de dicho momento resolverse el procedimiento con imposición de la sanción que corresponda (arts. 8 y 13.1 d) RPPS).

b) Conceder un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquél en que reciba la notificación de la presente resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en defensa de sus derechos e intereses, así como proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes, concretando en este caso los medios de que pretenda valerse (artículo 16.1 RPPS).”

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP Don Miguel Fernández para formular los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Los contenedores del Llanete, se va a tener en cuenta las peticiones de algunos vecinos de ese barrio de que se coloquen algunos contenedores en el Llanete ya que estos tienen que ir a la calle Moralejo, al castillo o al Cerro para tirar la basura.

El Sr. Alcalde responde que en la calle Saladilla hay unos contenedores, no se exactamente donde quedan los otros contenedores, se lo transmitiremos a Emproacsa y si tiene que reforzar pues que refuerce.

2.- Otro tema es los residuos que dejan los perros, dijo que iba a tomar alguna medida al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que se va a hacer algún bando al respecto y se va a mirar como están las ordenanzas al respecto.

3.- Aunque de manera reiterada se viene preguntando Pleno tras Pleno sobre este tema por los diferentes grupos, ¿Se va a tomar alguna medida sobre el aparcamiento de la plaza de abastos, de que no sea aparcamiento perpetuo sino que se respete un poco lo que era la construcción inicial que era la de plaza no aparcamiento? Estamos de acuerdo de que por las mañanas sea aparcamiento para asistir al centro médico pero por las tardes ya no hace falta, ni las tardes ni los fines de semana.

El Sr. Alcalde responde que hay una señal con una limitación de tiempo, pero se hablara con la Policía y si hace falta nos reuniremos los grupos para ver lo que es mas conveniente.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José M^a Reyes para formular los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Rogarle que se le mande por correo electrónico a todas las asociaciones el acta de todos los Plenos, ya que le llega a las asociaciones de vecinos pero a otras asociaciones no les llega.

2.- ¿Es verdad que en todos los años el PA a colaborado a la aprobación del presupuesto absteniéndose igual que ha hecho este año? Si no me quiere contestar ahora lo hace por escrito.

El Sr. Alcalde responde que le contestara por escrito.

3.- ¿Es verdad que en el acta de abril de 2011 el Sr. Portavoz de UPOA dijo: La propuesta que nos hace el PSOE con estos presupuestos no puede ser apoyada por nosotros de ninguna de las maneras. Vamos a votar en contra porque nuestro modelo de gobierno municipal está basado en la participación ciudadana, porque el PSOE insiste en su política de privatizar los servicios públicos, Vamos a votar en contra de un presupuesto que destina sólo un once por ciento a inversiones, este año era un 5,2, con unos impuestos más elevados que los pueblos de nuestro alrededor. Vamos a votar

en contra de un presupuesto que no posibilita el despegue económico, Vamos a votar en contra de un presupuesto porque no hay iniciativa municipal, la falta de proyectos e ideas de este gobierno municipal no sólo esta agotada es ya un alarmante escándalo, vamos a votar en contra de un presupuesto que ha recortado en todo menos en liberaciones políticas, que sin ruborizarse mantiene sueldos de más de tres mil euros.

El Sr. Alcalde llama la atención a D. José María diciendo que la ronda de ruegos y preguntas se trata de controlar al equipo de gobierno no a los otros grupos.

D. José María le responde que con todos los respetos si se hace alusiones a todo lo que se ha hecho, tenemos derecho a intervenir por alusiones.

A continuación se produjo un cruce de descalificaciones por parte de los portavoces de los distintos grupos, por lo que el Sr. Alcalde, a la vista del cariz que estaba tomando la situación y ante la imposibilidad de continuar con el desarrollo del Pleno en unas mínimas condiciones de normalidad, pidió a los portavoces que presentaran sus ruegos y preguntas por escrito, señalando que se les contestaría en la misma forma, levantando seguidamente la sesión a las veintidós horas y quince minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,

